



# Lineamientos

de atención psicosocial para  
mujeres en situación de riesgo

## módulo 1

Liderazgo femenino  
y Protección



Lineamientos de atención psicosocial para mujeres  
en situación de riesgo

# módulo 1

Liderazgo femenino  
y Protección

Corporación Sisma Mujer  
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas  
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)  
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

## Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Paula Gaviria Betancur

**Directora General**

Iris Marín Ortiz

**Subdirectora General**

Maria Eugenia Morales Castro

**Directora Técnica de Reparación**

Mariana Saenz Uribe

**Coordinadora Equipo Psicosocial**

Sandra Arteaga Burgos y Lina Rondón Daza

**Equipo Psicosocial nivel nacional**

## Corporación Sisma Mujer

Claudia María Mejía Duque

**Directora**

Mónica Carmona Díaz

Maria Paula Duque Serna

Maria Mónica Manjarrés

Carmen Sánchez Romero

**Autoras**

## Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Peter Natiello

**Director, Misión en Colombia**

John Allelo

**Director de la Oficina de Poblaciones Vulnerables**

Ángela Suárez

**Gerente del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas**



## Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Alejandro Guidi

**Jefe de Misión, Colombia**

Fernando Calado

**Director de Programas**

Camilo Leguizamo

**Coordinador del Programa de Fortalecimiento Institucional para las Víctimas (VISP)**

Olga Rebolledo

**Gerente de Rehabilitación**

Esteban Moreno

**Especialista en Rehabilitación Psicosocial**

**Primera edición:** noviembre, 2015

**Número de páginas:** 84

**Formato:** 21 x 21 cm

**Diseño, diagramación e impresión:**

Procesos Digitales SAS

**Ilustraciones:**

Pataleta

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del gobierno de Estados Unidos de América a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Sus contenidos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID, del Gobierno de Estados Unidos de América o de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

1. FUNDAMENTOS POLÍTICOS Y CONCEPTUALES

- Enfoque Epistemológico
- Perspectiva Feminista
- Enfoque Psicosocial
- Teoría Sistémica
- Conceptos orientadores
- Nociones psicosociales en perspectiva de mujeres
- ¿Quiénes son las mujeres defensoras de derechos humanos?
- Valoración del riesgo con mirada de género

pág  
14

2. PROTECCIÓN, LIDERAZGO Y GÉNERO

- Noción amplia de protección
- La dimensión política de la protección
- El liderazgo: intersección entre lo subjetivo y lo político
- Liderazgo, resiliencia e identidad
- liderazgos de mujeres y la figura del héroe
- Hacia la construcción de liderazgos sostenibles como factor de protección

pág  
34

3. AMBITOS DE INTERVENCIÓN:  
UNA COMPRESIÓN SISTÉMICA DE LA PROTECCIÓN

- Persona
- Familia
- Organización
- Comunidad
- Instituciones

pág  
48

4. CÓMO VIVEN EL RIESGO LAS MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

- Caracterización de situaciones persistentes de riesgo
- Actual respuesta institucional

pág  
54

BIBLIOGRAFÍA

Estos lineamientos psicosociales fueron contruidos pensando en todas las mujeres que se encuentran en situación de riesgo, con la esperanza de contribuir a mitigar los impactos generados por dicha situación.

A todas ellas, nuestro reconocimiento y admiración por su coraje al enfrentar situaciones adversas y por sobreponerse con dignidad a los cambios que en sus vidas ha producido el conflicto armado interno.

.....

“En lo psicosocial, el dolor también, esos dolores tan acumulados, los miedos que tenemos, los temores, cómo reaccionamos ante el estrés y ante creer que podemos hacer más, hacemos menos.

Por ejemplo, la mayoría de gestiones que hacemos todas las que estamos las enrutamos para la vivienda, enrutamos para procesos colectivos, enrutamos para todo y usted me pregunta a mí, ¿usted tiene su casa? Tengo las cartas, los cheques, pero no me ha quedado tiempo de ir, entonces es analizar qué hace uno como líder, embotella todo lo de uno, las emociones y todo para darse la oportunidad de priorizar lo de los demás”.

(Mujer defensora, Bogotá, junio de 2014)



año 2013  
aumento  
del **83%**  
en agresiones



año 2014  
aumento  
del **160%**  
en agresiones

## Introducción

Durante los últimos cuatro años, la violencia contra mujeres defensoras de derechos humanos se ha incrementado de forma progresiva: en el año 2013 se registró un aumento del 83% en estas agresiones en relación con el año anterior<sup>1</sup>, y en 2014, el aumento resultó del 160% respecto a 2013<sup>2</sup>.

La tendencia muestra una crítica situación frente a tipos de violencia como amenazas y asesinatos contra defensoras y, por lo tanto, el riesgo al que están expuestas en razón del trabajo que realizan: “Es motivo de preocupación que durante el segundo semestre de 2014 ocurrieron los seis homicidios de mujeres defensoras, con fecha posterior a la salida de varias amenazas masivas contra decenas de activistas y defensores de derechos humanos en todo el país. Si bien ninguna de las mujeres defensoras asesinadas había aparecido en ninguna amenaza masiva de las que llegaron en 2014, según la recopilación de información realizada por el SIADDHH, estas seis defensoras asesinadas eran líderes muy reconocidas en los departamentos de Arauca, Meta y Norte de Santander y la mayoría lideraba juntas de acción comunal o procesos comunitarios de base en territorios de explotación petrolera y minera, o en medio de megaproyectos de desarrollo”<sup>3</sup>.

Desde el enfoque de derechos de las mujeres, estas agresiones son leídas como una respuesta ante su progresivo empoderamiento y participación en espacios de denuncia o de decisión, lo que se considera un cuestionamiento del orden establecido en una sociedad profundamente discriminatoria en razón del género y atravesada por un conflicto armado que agrava condiciones estructurales de violencia y exclusión.

<sup>1</sup> Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos “Somos Defensores”. Boletín junio a septiembre SIADDHH 2014. En: Corporación Sisma Mujer (2014) Boletín Especial 25 de noviembre. *La erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, el paso definitivo hacia la paz.*

<sup>2</sup> Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos “Somos Defensores”. *La divina comedia. Informe anual 2014.* Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia SIADDHH.

<sup>3</sup> Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos “Somos Defensores”.



La expansión de este poder de las mujeres defensoras se ha hecho más visible a partir de los procesos de exigibilidad de derechos fortalecidos con los pronunciamientos de la Corte Constitucional y otras entidades gubernamentales, en particular el Auto 092 de 2008 que ordena al gobierno nacional tomar medidas frente a los impactos

desproporcionados del conflicto armado sobre las mujeres y la Ley 1448 de 2011, que establece, además de medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, disposiciones para la participación efectiva y equitativa de las mujeres en espacios de participación de diferentes niveles territoriales.

Esta situación ha generado una cruel paradoja, expresada en que, por un lado, los contenidos de las normas antes citadas y recientemente las disposiciones del Auto 098 de 2013 suministraron a las mujeres un marco jurídico específico para la exigibilidad de sus derechos y favorecieron su posicionamiento en los procesos de control de las políticas públicas locales, mientras que simultáneamente este mismo trabajo en defensa de sus derechos las ha hecho más visibles y vulnerables a las amenazas y ataques de quienes obstruyen y persiguen el ejercicio de la defensa de los derechos humanos en Colombia.

Así, estas mujeres, que ya han sufrido numerosas y graves violaciones a los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario durante los prolongados años de conflicto armado que ha vivido el país, experimentan reiteradas situaciones de riesgo que son evidencia de una violencia sociopolítica de género asociada a la labor de liderazgo que han decidido realizar.

Además de los impactos psicosociales que han recibido por estos sistemáticos hechos, las mujeres líderes y defensoras de derechos humanos también afrontan complejas situaciones relacionadas con las exigencias del trabajo de reivindicación de derechos o de representación

de otras víctimas, con las responsabilidades propias del espacio familiar que muchas veces asumen solas, la persecución constante y, en ocasiones, los efectos invasivos de algunas medidas materiales de protección cuando estas les son asignadas para mejorar su seguridad.

Teniendo presente la diversidad de mujeres que hacen parte de este universo, en adelante se hará referencia a todas aquellas que desarrollan alguna labor de liderazgo con la denominación **defensoras de derechos humanos**. Con este término se agrupa un amplio espectro de mujeres que deciden conducir o integrar procesos de reivindicación, exigibilidad, movilización, asociación, fortalecimiento o acompañamiento a personas, familias, grupos, organizaciones o comunidades que viven situaciones de violencia, inequidad, despojo, marginación o discriminación. Dichas acciones pueden ser realizadas en muy diferentes contextos: desde las zonas rurales, los barrios, los municipios, los departamentos o regiones, hasta el nivel nacional. Si bien la mayoría de ellas pertenecen o representan a procesos colectivos, desde esta concepción se considera también a aquellas mujeres que trabajan por la defensa de derechos de otras personas sin una afiliación específica.

El presente documento tiene como propósito facilitar la comprensión de esas complejas afectaciones psicosociales que viven las mujeres defensoras, que involucran también a sus familias, sus procesos organizativos y sus comunidades. A partir de esta comprensión, presentar indicaciones, estrategias de intervención y herramientas psicosociales, que permitan abordar la complejidad emergente frente a cada uno de los momentos vividos por ellas mientras afrontan las amenazas contra su integridad y los ataques contra su entorno.

El conjunto de orientaciones técnicas que se detalla en este documento conforma una propuesta integrada de atención psicosocial dirigida a todas las personas que representan alguna institución encargada de orientar, atender o garantizar derechos a estas mujeres y que se relacionan con ellas en algún momento de la situación de riesgo en la que se encuentran. Así, las orientaciones pueden ser desarrolladas tanto por profesionales psicosociales como por personas de distinta formación, según los niveles y necesidades indicados para cada momento de las situaciones psicosociales descritas. Esta propuesta de atención psicosocial pretende brindar elementos que permitan a representantes de las instituciones de atención de víctimas, salud y protección fortalecer emocionalmente a las mujeres defensoras y proveer herramientas que faciliten la toma de decisiones en el contexto de las situaciones de amenaza.

Como metodología para su construcción, se llevó a cabo un proceso de más de un año de duración que contó con la participación de mujeres defensoras de derechos humanos y representantes de entidades de nivel local, regional y nacional. Para desarrollar las primeras formulaciones, se inició con la caracterización psicosocial de 70 mujeres defensoras residentes en las ciudades de Bogotá, Cartagena y Quibdó, integrantes de diversos colectivos, procesos organizativos y espacios de participación. Todas reportaron numerosas y reiteradas situaciones de riesgo vividas por ellas, sus familias, sus organizaciones y, en algunos casos, mujeres de base de sus colectivos e incluso, vecinos del mismo sector de residencia. En un buen porcentaje cuenta con medidas de protección vigentes y otras se encuentran en proceso de solicitud o reevaluación del riesgo ante la Unidad Nacional de Protección. Además de los encuentros con ellas a través de grupos focales en las tres ciudades, se sostuvieron reuniones con actores locales durante los cuales se empleó la misma metodología para realizar un mapeo institucional que permitió conocer la capacidad instalada, los obstáculos institucionales y las relaciones entre las entidades gubernamentales y las organizaciones de mujeres. En cada ciudad participaron en promedio diez representantes de entidades estatales o gubernamentales.

Una vez se elaboraron las líneas generales de la propuesta, se realizaron ejercicios locales de validación, nuevamente con los grupos de mujeres defensoras y de representantes institucionales en las tres ciudades. Además, se sostuvieron entrevistas presenciales y virtuales con otros actores locales o nacionales, relacionados con la atención de estas mujeres.

Dentro del proceso, se efectuaron algunas reuniones con delegados de las instituciones de nivel nacional asistentes al Cerrem de mujeres<sup>4</sup>, con el fin de integrar a la propuesta final sus observaciones, recomendaciones y aprendizajes sobre las afectaciones psicosociales derivadas del riesgo y de los cambios producidos por las medidas de protección, así como respecto a dificultades y aciertos en la articulación institucional.

<sup>4</sup> Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas exclusivo para mujeres que solicitan medidas de protección ante la Unidad Nacional de Protección. Es una instancia en la que tienen presencia 13 instituciones de nivel nacional, cinco miembros permanentes y cuatro delegadas de organizaciones de mujeres. Tiene como función tomar decisiones sobre las medidas que se asignarán a las mujeres cuyo nivel de riesgo haya sido valorado como extraordinario de acuerdo con los procedimientos de la UNP.

Como etapa final para la formulación de los lineamientos de atención psicosocial, se realizaron varios procesos de validación y ajuste del documento con representantes nacionales de la Unidad para las Víctimas, la UNP, el Ministerio de Salud, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Ministerio del Interior.

Como resultado, los elementos e indicaciones que aquí se presentan fueron elaborados en dos sentidos: el primero, orientado a la incorporación del enfoque psicosocial en cada uno de los procesos de asesoría que viven las mujeres defensoras en busca de alternativas de protección. El segundo, a la integración de la mirada de género en el desarrollo específico de elementos para la atención psicosocial orientados a mitigar el sufrimiento, fortalecer la toma de decisiones de las mujeres, apoyar los procesos de estabilización emocional y abordar al dolor que ha devenido con la experiencia de hechos victimizantes anteriores a la amenaza. Respecto a este último, la intención es que estos lineamientos puedan incorporarse como orientaciones técnicas al Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (Papsivi) dentro del Ministerio de Salud<sup>5</sup>.



Sobre los alcances de este conjunto de indicaciones para la atención psicosocial, la propuesta que se desarrolla en el presente documento se encuentra estructurada desde la definición técnica de *lineamientos*, lo que implica describir etapas y pautas necesarias para desarrollar una actividad o cumplir con ciertos objetivos, presentadas de manera que permitan orientar a las entidades destinatarias a través de claves expresadas en actividades o estrategias<sup>6</sup>. Los lineamientos de atención son “aquellas sugerencias, pautas o guías que se ofrecen a los sistemas y a las personas para implementar

<sup>5</sup> Programa que surge como resultado de la reglamentación de la ley 1448 de 2011, contenida en el artículo 164 del Decreto 4800 de 2011. Estos lineamientos pretenden ser transferidos a las entidades territoriales encargadas de la implementación técnica del Papsivi.

<sup>6</sup> Si bien se enmarca en un enfoque epistemológico definido, no se remite al nivel de generalidad de un “modelo” ni a la especificidad de un “protocolo”, caso en el cual se realiza un plan escrito y detallado de un experimento científico, un ensayo clínico o una actuación médica (Diccionario de la Real Academia de Lengua Española, 22ª Edición, 2001).

la atención de una población descrita, y constituyen una herramienta de orientación frente a la actuación que es posible desarrollar<sup>7</sup>. A partir de estas pautas, los profesionales podrán conocer la especificidad de cada una de las necesidades psicosociales de las mujeres víctimas que actúan como defensoras de derechos humanos, para establecer los mecanismos de acción que estas requieren y elaborar guías de atención más precisas a largo plazo.

Finalmente, estos lineamientos de atención psicosocial se presentan en tres secciones, de la siguiente manera:

## módulo 1

- Primer capítulo, en el que se exponen el enfoque epistemológico y algunos conceptos orientadores que fundamentan el modelo de atención psicosocial.
- Segundo capítulo, que explica nociones sobre protección y liderazgo desde la perspectiva de las mujeres, así como las implicaciones psicosociales de la relación entre liderazgo y riesgo.
- Tercer capítulo, en el cual se citan los distintos e interrelacionados ámbitos que involucran el entorno vital y, por lo tanto, la protección de las mujeres defensoras, desde una comprensión relacional y sistémica.
- Cuarto capítulo, que describe las situaciones persistentes de riesgo y los impactos psicosociales acumulados durante distintos momentos, así como las reacciones habituales de las mujeres defensoras en cada una de estas etapas.

<sup>7</sup> Secretaría Distrital de Salud. Dirección de salud pública (2001). *Lineamientos de atención en salud para las personas con discapacidad en Bogotá, D.C.* Recuperado de: <http://devsp.saludcapital.gov.co/Documentos%20Discapitados/Lineamientos%20de%20atenci%C3%B3n%20en%20salud%20para%20PCD/Lineamientos%20de%20atenci%C3%B3n%20en%20salud%20para%20PCD%202001.pdf>

## módulo 2

- El capítulo cinco, en el que se desarrolla la propuesta integrada de atención psicosocial para mujeres defensoras en riesgo, que contempla:
- Algunos principios de acción sin daño, relacionados con la mirada de género, la valoración del liderazgo femenino, la preservación de la autonomía y el papel del acompañante en el trabajo psicosocial.
- Un conjunto de estrategias de intervención para cada momento de la situación de riesgo, con recomendaciones específicas y referencias de consulta sugeridas.
- Herramientas y técnicas más concretas para apoyar el trabajo psicosocial, que pueden ser empleadas por profesionales acompañantes para los diferentes momentos y estrategias descritas.

## módulo 3

- El capítulo seis, que señala algunas recomendaciones para la adecuación e implementación institucional de los lineamientos de atención psicosocial para mujeres defensoras en situaciones de riesgo, dirigidas a entidades gubernamentales de los sectores salud, protección y atención a víctimas.
- Anexos que ilustran la ruta institucional de protección vigente, citan definiciones o siglas empleadas en los módulos a manera de glosario y presentan la normatividad básica relacionada con el Programa de Protección a Personas y Grupos en Riesgo del Ministerio del Interior.





# 1

## Fundamentos políticos y conceptuales

pág  
14

## Enfoque epistemológico

La presente propuesta se basa en el modelo de acompañamiento a mujeres víctimas del conflicto armado, desarrollado por la Corporación Sisma Mujer. Este modelo integra tres perspectivas de trabajo que buscan promover cambios en la vida y subjetividad de las mujeres, favorecer su reconstrucción como sujetas de derechos, aportar a la toma de decisiones sobre su devenir y contribuir a su posicionamiento desde lugares alternativos a los tradicionales con recursos fortalecidos.

### Perspectiva feminista

Sin duda, una de las perspectivas que soporta esta comprensión del riesgo, así como la propuesta de protección que de esta mirada se desprende, es el **feminismo**. Desde el feminismo, las identidades de las mujeres son comprendidas como producciones históricas patriarcales<sup>8</sup> que las ubican en esferas sociales de exclusión y opresión, según constructos culturales que determinan lo considerado "sano", "normal" y "aceptable" en función del género. Dichas construcciones definen las "caras de la opresión" que reprimen la libertad, la voluntad de sentido y la autonomía de las mujeres y operan mediante la expropiación, explotación, marginación, carencia de poder y violencia<sup>9</sup>, como mecanismos que prefiguran las relaciones sociales.

De acuerdo con esta idea, esta propuesta parte del reconocimiento de la existencia de condiciones estructurales de discriminación y exclusión de las que son víctimas las mujeres en razón de las construcciones de género vigentes en la sociedad. La discriminación y la violencia se consideran "naturales" y se presentan por el hecho de ser mujeres. Este constituye el primer momento de un continuo de violencias dentro del cual debe comprenderse el riesgo específico que viven las mujeres defensoras de los derechos humanos.

<sup>8</sup> Patriarado: es la concentración de la riqueza, el poder, la cultura, el conocimiento, la religión y demás aspectos trascendentes de la sociedad en manos masculinas. Esta determinación social de relaciones, roles, posibilidades y prohibiciones para unas y para otros se basa en la dominación de un género sobre otro, en la asignación autoritaria de un papel social que establece una desigualdad beneficiando solo a una parte. La cultura militarista también es una de las bases de la cultura patriarcal, porque la lógica amigo-enemigo, la respuesta violenta a los conflictos o la organización vertical/autoritaria son características militares que potencian y justifican en última instancia el control patriarcal de la sociedad. Recuperado de: <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1771>

<sup>9</sup> Young, I. (2000). *La justicia y la política de la diferencia*. Barcelona: Ediciones Cîteadra.



Pero más allá de la condición de ser mujer y de las violencias a las que han sido sometidas en razón de ello desde el nacimiento, las mujeres hacia las cuales se dirige la presente propuesta han sufrido las violencias específicas derivadas de su condición de víctimas en el marco del conflicto armado. La persistencia del conflicto armado interno no solo tiene graves consecuencias para la vida y los derechos humanos en general, sino que en condiciones de violencia exacerbada la violencia contra la mujer alcanza una intensidad y unas dimensiones descomunales (ejemplo muy claro de ello es la violencia sexual), lo que genera heridas profundas y vulneraciones que marcan de manera importante la subjetividad de las mujeres.

Y como acción de afrontamiento, en la subjetividad de algunas mujeres que han vivido los daños del conflicto emerge el liderazgo para emprender acciones de exigibilidad no solo de sus derechos sino también los de otras mujeres, hombres, niños y niñas. En el camino, las acciones se van transformando en procesos y el liderazgo, en una apuesta de resistencia y opción de vida.

Así, el trabajo de liderazgo emprendido por estas mujeres no solo resulta uno de los lugares desde los cuales se construye su identidad, sino también desde los cuales es necesario abordar el riesgo al que están expuestas.

En este sentido, la estigmatización, la sanción y el castigo a defensoras se deriva del hecho de que hayan abandonado el espacio privado que les asigna la sociedad para ejercer una labor de defensa de derechos en los espacios públicos. Ellas sufren los ataques a su integridad, a la de sus familias y colectivos no solo por el trabajo que asumen sino por lo que son, mujeres que cuestionan los imperativos impuestos por la sociedad patriarcal mediante la defensa de derechos y las apuestas de transformación social. Es decir, los ataques que generan el aumento del riesgo responden a una estrategia para limitar o minimizar la capacidad de denuncia, incidencia y transformación de las condiciones de las mujeres. La violencia derivada de la labor de defensa de derechos humanos se inserta entonces dentro del continuo de violencias que ya se ha mencionado y, por lo tanto, debe abordarse como una violencia de género específica.

De acuerdo con esto, las agresiones contra estas mujeres tienen características particulares, asociadas a la exacerbación de la violencia y discriminación en razón del género, encontrándose dentro de estos hechos una alta tasa de episodios de violencia sexual (que incluyen ataques sexuales, amenazas con contenido sexual, actos de tortura). Esto ocurre en un contexto sociocultural que busca desdibujar la relación entre estas agresiones y la actividad social y política de las mujeres, atribuyendo las violencias recibidas a problemas de su vida privada, especialmente asociadas a relaciones sentimentales, todo lo cual incrementa el sufrimiento emocional de las mujeres por lo que implica para ellas la negación social.

En conclusión, el daño que genera la situación de amenaza no puede desagregarse de la herida causada por las múltiples violencias que las mujeres han atravesado en su vida por el hecho de ser mujeres; las marcas van deformándose o reformándose con cada una de las experiencias de vida. Los hechos vividos en contextos de conflicto armado se inscriben en esta historia con una magnitud y una gravedad exacerbadas y con una marca diferencial: el tipo de violencia y los impactos psicosociales derivados para las mujeres causan afectaciones emocionales que, entre otras cosas, intensifican sentimientos de subvaloración, roles que refuerzan mandatos de género relacionados con el cuidado de otros y el sacrificio y condiciones socioeconómicas que profundizan situaciones previas de inequidad.

La nueva amenaza, que en el caso de las mujeres suele ser una expresión más de las condiciones de discriminación y violencia históricas, reactiva los daños o dolores pasados,

tiéndolos desde el momento presente. Los ataques por su labor de defensa de derechos causan por lo tanto un daño desproporcionado al reavivar y profundizar las heridas causadas por una diversidad de violencias.

### Enfoque psicosocial

El **enfoque psicosocial** permite situar las afectaciones de las mujeres —derivadas de la situación de amenaza o resultantes de las demás violencias que han vivido— no como reacciones “anormales” o “patológicas” sino como impactos esperables resultado de la violación a los derechos humanos.

Esta aproximación desde lo psicosocial exige abordar y profundizar en el análisis y la comprensión de las causas estructurales que hacen que la explicación del daño se restrinja a la esfera individual. Desde esta perspectiva se comprenden el dolor y el sufrimiento en su contexto, *desnaturalizando* el daño perpetrado contra las mujeres, para promover una nueva visión del mundo que les permita reconocerse en función de las capacidades propias y no en función de las representaciones colectivas (introyectadas) de lo que es ser mujer víctima de violencias.

El grado en que las heridas están sanadas, integradas en la historia vital y subjetiva de la mujer, cargadas de significado y sentido tiene una relación directa con la capacidad para afrontar nuevas situaciones de riesgo o amenaza. Los aprendizajes resultantes de las situaciones críticas del pasado permiten responder en uno u otro sentido a la nueva situación de riesgo (que finalmente constituye una nueva vulneración).

Por ello, el acompañamiento psicosocial a mujeres que deben afrontar situaciones de riesgo implica que es necesario sumergirse en las historias personales y construir a partir de sus recursos, dando cuenta del grado de trabajo personal, de elaboración de las situaciones críticas vividas en el pasado, de elaboración del duelo y la pérdida, de reconstrucción personal y subjetiva, como elementos esenciales para prevenir o mitigar los impactos o daños que generan nuevas amenazas. Reconocer y potenciar las fortalezas y aprendizajes derivados de las vulneraciones pasadas es un camino para detectar y hacer conscientes los recursos presentes con los que afrontar los nuevos ataques.

En resumen, el trabajo psicosocial reconoce afectaciones múltiples de las violencias sufridas y al mismo tiempo, todos los recursos, habilidades, aprendizajes y potencialidades que han instado a las mujeres defensoras a crear nuevos roles, identidades y redes; busca desnaturalizar las violencias señalando la responsabilidad del daño causado en actores armados y condiciones sociales, políticas y económicas de exclusión, y promueve la autonomía de las mujeres recuperando sus vivencias, capacidades, expectativas e intereses.

### Teoría sistémica

Esta perspectiva considera al individuo en su red interaccional actual (contexto) y expresa que la relación entre persona y entorno está sujeta a una dinámica circular de influencias recíprocas. Así, las afectaciones psicosociales se encuentran asociadas a un conjunto de situaciones relacionales que se van construyendo en la interacción con otros miembros de los contextos significativos de los que cada persona hace parte, situaciones relacionales en las cuales esas afectaciones evolucionan, se transforman o se mantienen.

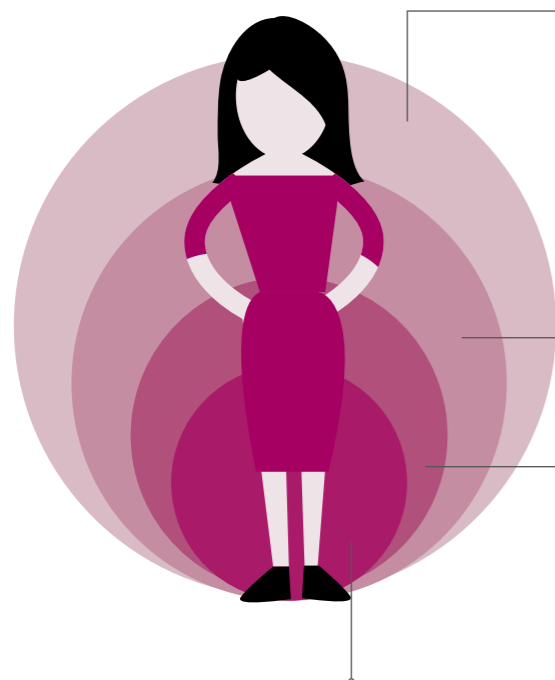
Los contextos significativos o sistemas a su vez están relacionados entre sí y se encuentran representados por espacios como la familia, la institución educativa, los grupos de amigos, la comunidad, el ámbito laboral y las organizaciones sociales.

Estos contextos relacionales o sistemas se organizan en *estructuras jerárquicas*, donde pueden identificarse subsistemas y suprasistemas. Si se piensa en una familia como unidad relacional, por ejemplo, serían subsistemas la pareja conyugal, la fratría (hermanos) o los vínculos parentales (madre/padre-hijos). Y dentro de los suprasistemas, para el mismo efecto, podemos citar a la escuela, el grupo de pares, el medio laboral, el barrio, las instituciones, las organizaciones sociales, la cultura, etcétera.

Desde esta comprensión contextual de los procesos humanos, Bronfenbrenner y Ceci (1994) proponen un modelo ecosistémico fundamentado en el interjuego funcional entre lo biológico, lo psicológico y lo social, en un contexto histórico cultural que influye de manera dinámica en el desarrollo (o en las dificultades) de las personas. La red interaccional de cada individuo estaría organizada en un conjunto de niveles, estructurado de manera que cada uno contiene al otro:

## Modelo ecológico de Bronfenbrenner

El ontosistema se refiere a las características propias de cada persona.



El **macrosistema** está configurado por la cultura y la subcultura en la que se desenvuelve la persona y todos los individuos de su sociedad, representado en valores y concepciones imperantes.

El **exosistema** está integrado por contextos más amplios que no incluyen a la persona como sujeto activo, pero que sus decisiones o acciones influyen en él; por ejemplo, la junta de acción comunal, las instituciones que atienden poblaciones específicas.

Los **microsistemas** constituyen el nivel más inmediato en el que se desarrolla la persona, el ambiente en el que el individuo pasa más tiempo, conformado principalmente por la familia pero también por el contexto escolar o laboral, el grupo de pares, el vecindario.

El **mesosistema** comprende las interrelaciones de dos o más entornos en los que la persona en desarrollo participa activamente, es decir, vínculos entre microsistemas.

Además, este modelo plantea otros dos meganiveles que influyen en las posibilidades de desarrollo de las personas: el cronosistema, que contempla las condiciones sociopolíticas en un periodo histórico determinado (por ejemplo, la influencia de las tecnologías de la información y la comunicación en la actualidad) y el globosistema, referido a las condiciones medioambientales de determinado lugar.

Así, las capacidades de formación de un sistema, sus posibilidades de desarrollo, dependen de la existencia de las interconexiones sociales entre ese sistema y otros. Puesto que todos los niveles dependen unos de otros, frente a las circunstancias que afecten el desarrollo de una persona y su entorno relacional (en este caso, un acumulado de violencias estructurales y generadas por el conflicto armado contra las mujeres defensoras), se requiere una participación conjunta de los diferentes contextos y de una comunicación entre ellos.

Aunque la interacción de los sistemas define las pautas relacionales que se dan en su interior, resulta imprescindible señalar que no todos las personas ni todos los sistemas en un contexto específico tienen el mismo compromiso en la definición de las relaciones. Al respecto, la perspectiva sistémica introduce la noción de jerarquía, según la cual hay ciertos elementos o sistemas que tienen más peso y responsabilidad en las interacciones.

El asunto de la jerarquía, precisamente, es el punto de intersección y al mismo tiempo prisma de análisis en el que confluyen feminismo, teoría sistémica y enfoque psicosocial. Se trata del poder, cómo se distribuye, se delega, se ejerce en sociedades en las que las condiciones preexistentes para ambos géneros son desiguales. Desde la perspectiva de Lagarde, "el patriarcado es un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y de lo femenino"<sup>10</sup>. En consecuencia, se establecen posiciones antagónicas y desiguales para detentar y distribuir el poder, uno de los principios básicos del origen de la violencia de género.

<sup>10</sup> Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Ed. Horas y Horas. p. 52



Este cruce entre la perspectiva sistémica, el enfoque psicosocial y la teoría feminista lleva a comprender cada espacio de relación (familia, organización, comunidad, instituciones) como una totalidad inserta en un sistema mayor: el contexto social, en donde se localiza el origen principal de las violencias de género, pues opera conforme a valores, comportamientos, actitudes, lenguajes y concepciones que normalizan la posición de superioridad masculina. En las prácticas cotidianas, esto se refleja en actos que validan y justifican que las mujeres sean objeto de opresión y sometimiento frente a los hombres que se sienten y actúan como sujetos de la autoridad.

Tomando como ejemplo de sistema a la familia, desde la mirada epistemológica que propone el presente documento, la aparición de la violencia de género al nivel familiar se explica, en gran medida, por el macrosistema cultural que normaliza la desigualdad entre hombres y mujeres, y que justifica y acepta una gama de conductas violentas hacia la mujer, antes de reconocer la gravedad que puede llegar a alcanzar en el ámbito familiar. En el caso de las mujeres defensoras, es frecuente que muchas de ellas hayan vivido situaciones de violencia en su infancia o de sus parejas o exparejas y que algunos daños causados por las agresiones sufridas dentro o fuera del conflicto se reflejen en dinámicas particulares dentro de sus familias actuales. En el capítulo cinco se hace una aproximación a estas situaciones familiares de las mujeres defensoras y a las estrategias para realizar una adecuada atención psicosocial con todo el sistema familiar. De la misma manera, en ese apartado se abordarán las complejidades psicosociales de otros sistemas relacionales que involucran a las defensoras de derechos humanos.

Pasando a otro ejemplo en un nivel de mayor amplitud, como las acciones institucionales dentro del macrosistema relacionado con el programa gubernamental de protección, sería necesario revisar aquellas prácticas o medidas que recaen en aspectos estructurales de discriminaciones de género inmersos en el contexto sociopolítico: por ejemplo, replantear la asignación de medidas de protección para mujeres víctimas del conflicto y defensoras de derechos humanos, a cargo de un agente de policía, cuando ellas o algunos procesos judiciales han reconocido las relaciones de cercanía o convivencia del actor que generó los hechos de violencia con algunos integrantes de esta fuerza en determinados territorios. Además de la posible reactivación de la experiencia con el victimario, esta decisión institucional confirma mandatos de género inequitativos presentes en el macrosistema sociopolítico, al reforzar concepciones

relacionadas con la fuerza, el respeto, el poder, el uso de las armas y el rol masculino de seguridad-protección. Es preciso recordar que estos elementos, junto con su carga simbólica y las historias de dolor vividas, se magnifican en contextos de conflicto armado.

En conclusión, la atención psicosocial a mujeres defensoras en riesgo debe tener en cuenta la red de interacciones en cada sistema de relación, comprendiéndolo no solo como un ámbito en el que se reproducen las desigualdades y violencias socialmente aceptadas en el contexto más amplio, sino como un sistema capaz de encontrar nuevos y distintos cauces a sus dificultades, que permitan a cada uno de sus miembros desarrollarse de manera más sana. La atención tendría como propósito último lograr la equidad dentro de procesos conjuntos de crecimiento y desarrollo, desafiando la posición subordinada de la mujer y reconociéndola como participante activa en su desarrollo.

## Conceptos orientadores

Desde esta mirada, se revisan a continuación nociones sobre el trabajo psicosocial y sobre factores relacionados con seguridad y protección, fundamentales para el desarrollo de los lineamientos de atención psicosocial, a las cuales se suman especificidades del enfoque de género.

### Nociones psicosociales en perspectiva de mujeres

Respecto a los términos usados habitualmente en el enfoque psicosocial, el marco del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas y Salud Integral a Víctimas (Papsivi), el Ministerio de Salud entiende por **atención psicosocial** “los procesos articulados de servicios que buscan mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida y la vida en relación, generados a las víctimas, sus familias y comunidades por las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario”<sup>11</sup>. En el marco de la reparación, la atención psicosocial contempla las modalidades individual, familiar y comunitaria.

<sup>11</sup> Ministerio de Salud (2013). Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las Personas Víctimas del Conflicto Armado en Colombia (Papsivi).

En cuanto al **acompañamiento psicosocial**, la Corporación Vínculos lo define como la construcción de “un proceso reflexivo entre la población víctima, su red social y los acompañantes, que contribuya a la superación de los efectos sociales y emocionales de la violencia mediante la resignificación de la identidad y el reconocimiento de recursos personales y sociales, en el marco de la categoría de sujetos de derechos”<sup>12</sup>.

Y de manera similar, la **intervención psicosocial** es comprendida por varios autores<sup>13</sup> como una actividad dirigida a la solución de problemáticas sociales, que privilegia la participación de los intervenidos con los interventores en la construcción de cambio social y emancipación. Pone de manifiesto el carácter bidireccional de la relación entre el individuo y la sociedad, por lo cual la presencia de una ayuda psicosocial profesional y técnica tiene como objetivo la potenciación de los recursos tanto personales como comunitarios; la formación y la educación, incrementando las posibilidades de desarrollo, y la prestación de servicios acercando a la población víctima o vulnerable a diferentes programas a los cuales tiene derecho.

Para el presente documento, se entiende que estos distintos términos se refieren al trabajo psicosocial en el que se comparten los mismos principios generales de vínculo comprometido con las víctimas de violaciones a derechos humanos y de dignificación desde un enfoque de derechos, que en el caso de mujeres tendría que partir del reconocimiento de las condiciones estructurales de discriminación e inequidad y de la intervención diferencial encaminada al empoderamiento.

En ese sentido, retomamos la postura de Beristáin (2012), para quien no hay mayores diferencias conceptuales entre estas denominaciones, aunque “podría decirse que *atención* se refiere más a las acciones de apoyo, *intervención* se usa más en el ámbito de programas comunitarios y *acompañamiento* enfatiza el carácter de proceso y de relación más horizontal con las víctimas”<sup>14</sup>.

<sup>12</sup> Corporación Vínculos (2009). *Acompañamiento psicosocial en contextos de violencia sociopolítica*. Bogotá: Ediciones Antropos. p. 29

<sup>13</sup> Blanco, A. Valera, S. (2007). Los fundamentos de la intervención psicosocial. En: Blanco, A. Rodríguez, J. *Intervención psicosocial*. Madrid: Ediciones Pearson; Bueno, J. (2005). *El proceso de ayuda en la intervención psicosocial*. Madrid: Editorial Popular; Rizzo A. (2009). Aproximación teórica a la intervención psicosocial. *Revista Electrónica de Psicología Social Poiesis*. No. 17, Junio de 2009.

<sup>14</sup> Beristáin, C. (2012). *Acompañar los procesos con las víctimas*. Atención psicosocial en las violaciones de derechos humanos. Fondo de Justicia Transicional. Programas: Promoción de la Convivencia y Fortalecimiento a la Justicia. Bogotá, pp. 9-10.



Por otro lado, las nociones de impacto y daño psicosocial son frecuentemente empleadas en la literatura sobre el tema de manera indistinta. Un ejemplo de ello es la exposición que se presenta sobre estos conceptos en el Protocolo de abordaje psicosocial a víctimas del conflicto armado, documento publicado por el Ministerio de Protección Social, antecesor del Papsivi:<sup>15</sup> “En este protocolo se utiliza el término **impacto psicosocial** para reconocer las consecuencias que genera la violencia sociopolítica y el conflicto armado, en tanto irrupción y quiebre en la vida emocional, familiar y comunitaria de las personas víctimas y en la sociedad. Este tipo de impacto hace referencia a las lesiones, rupturas o huellas visibles o invisibles, físicas

<sup>15</sup> Arévalo, L. y cols. (2011). Protocolo de abordaje psicosocial para la adopción de medidas de atención integral, atención y acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado. Anexo 2: *Estándares mínimos de calidad exigibles para la implementación del Protocolo de abordaje psicosocial para la adopción de medidas de atención integral, atención y acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado*. Ministerio de Protección Social, Bogotá.

y emocionales que se generaron a nivel individual y colectivo, y que según su profundidad pueden causar *daños* permanentes en la población, dado el tipo de hecho o acción violenta, la intencionalidad y la permanencia en el tiempo, entre otras variables.”

Tratándose de mujeres víctimas, es necesario considerar los múltiples efectos psicosociales que produce el continuo de violencias vividas por las mujeres tanto en ámbitos cotidianos como en contextos de conflicto armado, así como las situaciones persistentes de riesgo que afrontan las defensoras de derechos humanos. Por esta razón, en la presente propuesta de intervención se afirma que existen distintos grados de afectación, relacionados con la magnitud y la frecuencia de hechos de violencia sufridos, de manera que una agresión recibida por una mujer defensora de derechos humanos, como acto de castigo de actores armados por el ejercicio de su liderazgo, revive significativamente los recuerdos de violencia y las afectaciones sufridas en otros momentos de su historia, profundizando los impactos psicosociales ya existentes y en ocasiones, causando graves manifestaciones en la salud física o mental.

En este sentido, para el presente documento se retoman las definiciones más recientes de organizaciones con amplia trayectoria y reconocimiento en el trabajo psicosocial con víctimas de violencia sociopolítica en Colombia<sup>16</sup>:

Los impactos psicosociales se manifiestan como “la reacción normal e inmediata de las víctimas ante hechos que vulneran sus derechos fundamentales y ocasionan cambios abruptos e imprevistos en su entorno vital, en donde se evidencian las afectaciones por lo sucedido y la activación de mecanismos para afrontar la situación traumática. En este nivel se ubican reacciones como la tristeza, el temor, la confusión, la rabia, la desconfianza, la desorientación, la fragmentación de organizaciones o redes sociales, entre otras, así como mecanismos

<sup>16</sup> Grupo de Trabajo Pro Reparación Integral (2008), La dimensión política de la reparación colectiva; Corporación AVRE y Corporación Vínculos (2011). Módulo I: Los derechos de las víctimas y conceptos clave del acompañamiento psicosocial. *Diplomado en herramientas de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia política*. Bogotá; Castro, C. y Villareal, M. (2012). Enfoque psicosocial y en salud mental: aportes a la comprensión de la integralidad del derecho a la reparación. El camino de la reparación en Colombia; y Corporación AVRE, OIM y Unidad para Las Víctimas (2014). *Modelo de respuesta psicosocial tanto para casos de emergencia complejas como casos que requieran una intervención inmediata para evitar daños adicionales*. Documento pendiente de validación.

Recuperado de: [http://ubosquemoodle.unbosque.edu.co/centrodisen/Diplo\\_herramientas\\_incorporacion\\_enfoquebiopsicosocial/modulo1\\_unidad1\\_enfoquepsicosocial\\_afectaciones.html](http://ubosquemoodle.unbosque.edu.co/centrodisen/Diplo_herramientas_incorporacion_enfoquebiopsicosocial/modulo1_unidad1_enfoquepsicosocial_afectaciones.html).

de afrontamiento ligados a factores protectores individuales y familiares, redes de apoyo, participación en organizaciones sociales, creencias espirituales e ideológicas, etcétera”.

Los daños psicosociales “son el resultado de la ocurrencia de hechos violentos expresados en las pérdidas y en las lesiones ocasionadas a las víctimas. En este nivel, estamos haciendo referencia a las secuelas que la violencia política y el conflicto armado interno deja en las víctimas, que pueden manifestarse de forma permanente o transitoria, así como adoptar distintas expresiones, por ejemplo, modificaciones en las disposiciones de la personalidad o comportamientos disfuncionales. Incluso en algunas circunstancias pueden llegar a materializarse como trastornos directamente relacionados con los hechos de carácter traumático. En el ámbito colectivo se presentan igualmente daños generados cuando un hecho de violencia política, dirigido contra procesos organizativos, lesiona o pone en riesgo la identidad colectiva y el desarrollo cultural, social y político de una comunidad, una organización o un sector social.”

### ¿Quiénes son las mujeres defensoras de derechos humanos?

Partiendo de la Declaración sobre defensores de la Organización de Naciones Unidas, a través de la cual se reconoce expresamente que “toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el plano

nacional e internacional”, el presente documento retoma el planteamiento de la Política Pública para el Desarrollo del Programa de Garantías para Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos. En este documento, de reciente construcción, se define a las mujeres defensoras de derechos humanos de la siguiente manera:



“Se entiende por defensora de derechos humanos toda mujer que de manera individual o colectiva promueve y procura la realización de todos los derechos humanos, entendidos en su integralidad, incluyendo los derechos de las mujeres, así como las libertades fundamentales, en los planos territorial, nacional e internacional. Son lideresas todas las mujeres que en el marco de un proceso organizativo o comunitario impulsan reivindicaciones sociales o políticas, incluyendo la transformación de creencias, prácticas sociales e institucionales contrarias a los derechos de las mujeres y actúan a favor del ejercicio pleno de la ciudadanía para todas las personas”<sup>17</sup>.

Como ya se ha aclarado en la introducción, en el presente documento se empleará de manera abreviada el término *mujeres defensoras* para hacer referencia a todas aquellas mujeres que realicen las labores descritas en el párrafo anterior.

### Valoración del riesgo con mirada de género

Desde hace algunos años, a través del acompañamiento y apoyo a defensores y defensoras de derechos humanos en contextos complejos, se ha desarrollado un modelo de seguridad y protección, que ha propuesto la siguiente ecuación para valorar el riesgo:

$$\text{Riesgo} = \frac{\text{Amenazas} \times \text{Vulnerabilidades}}{\text{Capacidades}}^{18}$$


El riesgo se refiere a los posibles sucesos que pueden causar daño. La probabilidad de materialización varía según la correlación de factores asociados: el nivel de riesgo que enfrenta un defensor(a) o una organización aumenta si se incrementan las amenazas y las vulnerabilidades, o disminuye si se fortalecen las capacidades.

<sup>17</sup> Ministerio del Interior (2014). *Política Pública para el Desarrollo del Programa de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos*.

<sup>18</sup> Eguren, E. (2005). *Manual de protección para defensores de derechos humanos*. Front Line y Oficina Europea de Peace Brigades International (PBI BEO).

Ahora bien, desde una lectura colectiva y de género<sup>19</sup>, las amenazas que enfrentan las mujeres que hacen parte de las organizaciones deben comprenderse como patrones de violencia sociopolítica de género. Esto quiere decir que no solo las causas de la violencia sociopolítica se deben a discriminaciones estructurales y simbólicas de género, sino que los patrones en los cuales se materializan tienen así mismo una marca de género: violencia sexual, ataques a las familias, estigmatización social a través del cuestionamiento de su capacidad para asumir “debidamente” responsabilidades familiares, etcétera.

En lo que respecta a las vulnerabilidades, las definiciones clásicas la conciben como el grado en que las personas son susceptibles a pérdida, daños, sufrimiento.<sup>20</sup> Es importante resaltar que en los casos de colectivos de mujeres deben considerarse dos condiciones de vulnerabilidad específicas: ser mujer en un contexto de discriminación de género y ser defensora de derechos humanos en un contexto de polarización social y violencia sociopolítica.

Otras vulnerabilidades históricas de las mujeres defensoras están representadas en una serie de situaciones de inequidad que van desde restricciones en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, dificultades en el acceso a bienes y servicios, hasta limitaciones en la participación y condiciones actuales de penosa precariedad económica. Todas estas situaciones representan un peso enorme que resta capacidades e incrementa los riesgos, en sentido material y emocional.

Al respecto, las vulnerabilidades específicas que comúnmente deben afrontar los colectivos de mujeres por su trabajo de defensa de derechos y que tienen una repercusión directa en el nivel de riesgo se derivan de la imposibilidad de gozar efectivamente de sus derechos, en lo individual y lo colectivo. Estas vulnerabilidades se derivan de la ausencia de medios o canales para suplir ciertas carencias o a estructuras discriminatorias en el acceso a derechos, que se materializan, por ejemplo, en las dificultades para la sostenibilidad financiera de las organizaciones y de los procesos, así como en las carencias socioeconómicas de las mujeres que las integran.

<sup>19</sup> Los planteamientos que se presentan en este apartado fueron tomados del documento *Aportes, desde la perspectiva de género y de derechos de las mujeres al proceso de evaluación del riesgo colectivo* (2014), elaborado por la Corporación Sisma Mujer.

<sup>20</sup> Eguren (op.cit)



Como ya se ha mencionado, el desgaste personal y colectivo, físico y emocional derivado del trabajo de defensa de derechos en un contexto de violencia sistemática, persecución y estigmatización se convierte en una vulnerabilidad para los colectivos, sus objetivos y la integridad de las mujeres que los componen.

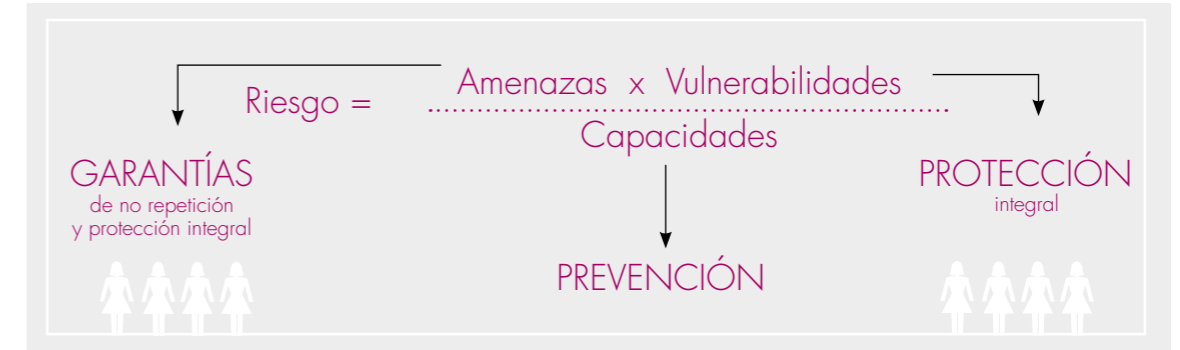
Por último, como **capacidades**, la perspectiva colectiva y de género suma a esta definición los saberes generados en las prácticas colectivas, muchas veces no sistematizados, que aglutinan las prácticas de los objetivos estratégicos de la organización, así como las habilidades y recursos que los colectivos desarrollan de manera endógena y favorecen el bienestar colectivo y subjetivo; el cuidado y apoyo mutuo que sostiene las organizaciones y los colectivos es el mecanismo de protección.

Resulta importante añadir que el daño colectivo generado por el riesgo y los ataques, o por vulneraciones previas consecuencia del continuo de violencia, puede sin duda afectar esta ecuación que permite valorar el riesgo en uno u otro sentido. El daño generado por hechos anteriores de violencia sociopolítica que no ha sido reparado, viene a sumarse como vulnerabilidad a este espectro amplio en el que las mujeres se ven impedidas de gozar efectivamente de sus derechos, pues es actualizado y profundizado por la situación de amenaza. Por el contrario, un daño reparado, por los aprendizajes y fortalezas que puede promover dicho proceso en el colectivo, puede concebirse como una capacidad que disminuya el riesgo.

En suma, toda valoración del riesgo colectivo ha de incluir una valoración de daños existentes con el fin de conocer cada factor de vulnerabilidad que interviene en la ecuación. Así, dado que las medidas de protección incluirán medidas de cara a disminuir la vulnerabilidad de los colectivos, estas deberán integrar medidas de reparación y mitigación de los daños sufridos (personales, familiares, organizativos).

Por las razones antes descritas, **la protección para colectivos de mujeres** debe ser comprendida desde la relación existente entre los daños no reparados y las vulnerabilidades históricas en contextos de discriminación y violencia sociopolítica, lo cual implica un proceso de articulación institucional que garantice medidas de reparación colectiva vinculadas a medidas integrales de protección colectiva.

De esta manera, la ecuación desarrollada más arriba permite pensar los ejes en los que debe vertebrarse un modelo de protección integral con enfoque colectivo y de género:



Un programa de protección colectiva, que responda a todos los elementos que se han citado en la primera parte del documento y **que contemple procesos de atención psicosocial de diversos alcances**, debe articularse con base en estos tres ejes integrando como medidas:

**Garantías de no repetición:** el fin de la impunidad, el acceso a justicia efectiva y la construcción de memoria con el fin de hacer cesar las amenazas, agresiones y hostigamientos contra los colectivos de mujeres. En este sentido, el enfoque psicosocial en el acompañamiento de procesos de exigibilidad de derechos debe comprender las agresiones sufridas por las defensoras como expresiones de violencia sociopolítica de género, prevenir la revictimización y reivindicar con medidas afirmativas los derechos vulnerados.

**De protección integral:** esquemas materiales que impidan la materialización de agresiones en razón de la pertenencia al colectivo así como el acceso a derechos colectivos y a la reparación de derechos vulnerados en razón de la pertenencia a la organización. En este eje, la atención psicosocial que se realizaría durante la situación de riesgo en distintos contextos relacionales resultaría una medida imprescindible de protección integral.

De prevención: acciones tendientes a preservar las capacidades, recursos y saberes en los colectivos con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos. Permiten elaborar y poner en práctica estrategias de autoprotección frente a amenazas externas e internas y fortalecen las dinámicas de apoyo y cuidado mutuo. El acompañamiento psicosocial en este eje tendría como fin el fortalecimiento de capacidades organizativas y la cualificación de los liderazgos femeninos, contribuyendo a la consolidación interna, al reconocimiento de otros actores aliados y a la eficacia de las acciones colectivas de defensa de derechos.

En conclusión, un programa efectivo de protección colectiva que articule de manera complementaria e integral cada uno de estos componentes, incorporando para ello los lineamientos de atención psicosocial propuestos en el presente documento, asegurará:

- La existencia de la organización como colectividad autónoma
- El alcance y mantenimiento de los objetivos estratégicos definidos por el conjunto de la organización
- La integridad de cada una en la organización respecto a los posibles daños provocados por la pertenencia al colectivo



## 2 Protección, liderazgo y género

pág  
34

### Noción amplia de protección

Reconociendo la existencia de las condiciones estructurales de discriminación y exclusión hacia la mujer como el marco desde el cual emerge la violencia y el riesgo particular que viven las mujeres defensoras de los derechos humanos, se propone una perspectiva amplia de protección y seguridad que apunte, por un lado, a mitigar los impactos derivados de las situaciones de riesgo y amenaza que viven las mujeres y, por el otro, a fortalecer las habilidades de las mujeres para hacer frente a dichas situaciones. Si se comprende que los riesgos y efectos de las agresiones contra la labor que realizan las mujeres defensoras son diferenciales y desproporcionados, se llega a una mirada diferenciada y específica de la protección.

Para comenzar, desde el enfoque epistemológico ya expuesto, la mirada tradicional de la protección es insuficiente para lograr acciones que respondan a los riesgos diferenciales y desproporcionados que viven las mujeres víctimas-defensoras de derechos en contextos de conflicto armado.

Se define como "comprensión tradicional de la protección" aquella que se centra de manera exclusiva en el mantenimiento de la integridad física y que recurre a recursos principalmente materiales para lograr este fin. En este sentido, la comprensión tradicional de la protección es problemática, en primer lugar, porque obvia los recursos inmateriales de la mujer para responder a la situación de riesgo y el protagonismo que puede tener en la búsqueda de su propia seguridad. En segundo lugar, porque no contempla los impactos que el riesgo puede tener más allá de lo físico, así como a los daños potenciales que estas medidas de protección material pueden acarrear en las diferentes esferas de la vida de las mujeres. Finalmente, y de manera importante, se considera que una aproximación de este tipo a la protección es inadecuada porque no reconoce el contexto particular en el que estas amenazas emergen.

Puesto que el riesgo que viven las mujeres defensoras tiene particularidades dadas por un contexto social de exclusión y discriminación, la protección no solo las debe tener en cuenta a la hora de evaluar los impactos y asignar medidas, sino que debe estar orientada, en últimas, a la transformación de los contextos en los que se justifica la violencia contra la mujer.

Teniendo en cuenta estas observaciones, las siguientes ideas nutren esta propuesta amplia de protección.

## El bienestar subjetivo como protección

De manera contraria a la comprensión tradicional de la protección, lo que se propone desde esta perspectiva es que la protección y la seguridad no se limitan a garantizar la integridad física; no se busca entonces únicamente garantizar la vida, sino hacerlo *como una vida que merezca ser vivida*. Comprender que la seguridad no solo se sitúa afuera sino que también es un asunto personal hace el bienestar subjetivo se convierta en un objetivo tan importante como la garantía de la vida misma. Hablar de seguridad y de garantías obliga a mirar todas las dimensiones de la vida de las mujeres y si estas generan condiciones de bienestar mínimas a pesar de la situación de riesgo.

Así comprendida la protección, es posible abordar los impactos que las situaciones de riesgo tienen sobre la vida de las mujeres defensoras e intervenir desde las diferentes esferas en las que tiene lugar su existencia (individual, familiar, organizativo e institucional) para favorecer sus disposiciones, capacidades y habilidades que les permitan hacer frente o utilizar estas herramientas para prevenir o disminuir el impacto de los ataques en el futuro.

Esto implica un proceso amplio e integral que permita atender los impactos psicosociales del riesgo de manera contextualizada y, más allá de las agresiones actuales, abordar las historias de violencia que la mujer, por su condición biológica, ha sufrido a lo largo de su vida y ha visto multiplicadas como consecuencia del conflicto.

Este acercamiento a la protección desde el bienestar subjetivo se sustenta en la afirmación feminista según la cual *lo personal es político*. De allí se desprende que las mujeres "no solo tenemos derecho a hablar abiertamente de lo que nos preocupa en nuestra 'vida privada' sino que también tenemos el derecho (y la responsabilidad) de garantizar que ella se considere tan importante como nuestro trabajo público"<sup>21</sup>. Esta mirada le otorga un lugar fundamental a la dimensión emocional, como determinante en la

percepción de seguridad y bienestar y reconstruye la integración entre las esferas privada y pública de la vida de las mujeres.

## La dimensión política de la protección

Ahora bien, la noción amplia de protección no solo incluye una mirada desde el bienestar subjetivo como un lugar en el cual se pueden favorecer diversos factores de protección contra el riesgo; la otra cara, igualmente importante, tiene que ver con la manera en que las mujeres pueden proyectarse hacia afuera, haciendo uso de sus propias capacidades ya no solo para mitigar los impactos que las situaciones de riesgo generan a un nivel subjetivo, sino para **transformar** los contextos en los que las violencias hacia ellas se sustentan.

La noción de protección que se presenta tiene, por lo tanto, una **dimensión política** importante, en la medida en que al garantizar la participación política de las mujeres y el impacto de sus organizaciones en la esfera pública, se está apuntando directamente a la prevención y disminución de los ataques hacia ellas. Al mismo tiempo, promoviendo liderazgos femeninos y generando condiciones para su legítima y reconocida participación, se contribuye al empoderamiento de las mujeres, con el fin de que ellas puedan incidir sobre las estructuras opresoras y transformarlas a su favor. Se hace necesario un trabajo colectivo con las organizaciones, con el fin de fortalecerlas para minimizar los impactos de las amenazas a este nivel y que se manifiestan con la disminución de la actividad de liderazgo, la fractura de las organizaciones de mujeres, la pérdida de sentido en la labor realizada, la desconfianza, desesperanza e impotencia, la vergüenza, la culpa y el silencio. Abordar con los colectivos temas relacionados con la labor de **liderazgo** resulta vital para contrarrestar los ataques entendidos como estrategias para limitar la capacidad de denuncia, incidencia y transformación de las condiciones de las mujeres.

En el trabajo propuesto desde el abordaje político del feminismo con mujeres significa transitar hacia una conciencia de género desde diversas posturas:

<sup>21</sup> Barry, J. Dordevic, H. (2007). *¿Qué sentido tiene la revolución si no podemos bailar?* Fondo de Acción Urgente FAU.



- Existe una responsabilidad social respecto a las violencias contra las mujeres; lejos de abordarse desde la esfera privada debe hacerse desde una esfera pública, con una connotación política (también repararse desde esta esfera).
- Los principales efectos y daños (culpa, vergüenza, silencio, ruptura de la identidad) de la violencia contra las mujeres pueden ser transformados si se trasladan las responsabilidades a ese contexto social y se aprehenden las causas (históricas, sociales, culturales) del estigma y de la exclusión.
- La identidad de género, construida alrededor de mandatos y estructuras discriminatorias y de subordinación y articulada en torno a la pasividad-incapacidad, puede reconstruirse desde lugares alternativos, autovalidantes, afirmativos y de empoderamiento.

Respecto a este último punto, Alice Miller (2002)<sup>22</sup> expresa la necesidad de dejar de ver a las mujeres como “cuerpos sufrientes”, como cuerpos negados y relegados a la invisibilidad y a la inacción (o “inacción doliente”) para pasar a concebirlas como sujetas críticas capaces de transformar su realidad, la de otras mujeres y participar en la creación de condiciones que mejoren su vida. En este sentido, un abordaje que se oriente al empoderamiento de las mujeres va más allá de la recuperación de secuelas y pretende generar la construcción de nuevas identidades a través de procesos de autoconciencia. Como resultado, se promueven la participación, la incidencia y el acceso a derechos para las mujeres; a su vez, ser sujeta de derechos implica agenciarse la configuración de la propia identidad, así como tomar decisiones sobre la propia vida y, por ende, sobre los caminos elegidos de recuperación y reparación.

El empoderamiento de las mujeres y el incremento en las acciones de participación e incidencia política de los liderazgos femeninos en contextos macrosociales en los que persiste una alta carga de discriminación y subordinación contra ellas genera fuertes reacciones por actores sociales y políticos que han sostenido históricamente un predominio masculino. Estas reacciones se evidencian de distintas maneras, que van desde la sobreexigencia a las capacidades de las

mujeres en sus labores de liderazgo, pasando por la abierta rivalidad frente a roles directivos al interior de algunas organizaciones mixtas, hasta claras expresiones de discriminación o descalificación contra mujeres defensoras en espacios de interlocución y participación.

Si en este escenario incluimos la presencia de actores armados que realizan acciones mucho más violentas para acallar las voces de las mujeres en ejercicio político (en su dimensión pública), el resultado es el panorama que deben afrontar las mujeres defensoras de derechos humanos en todas las regiones del país: una persecución sistemática que utiliza diferentes y desproporcionadas formas de violencia de género, sumada a las ya difíciles condiciones de discriminación en las cuales ellas ejercen su labor.

La protección adecuada necesariamente debe involucrar este ejercicio político de las mujeres defensoras de manera que, además de proveer elementos materiales que incrementen la seguridad, incluyan acciones estatales articuladas y consistentes orientadas a garantizar el goce efectivo de todos sus derechos, respaldar su labor y rodear la participación femenina en espacios territoriales y nacionales de decisión.

## El liderazgo: intersección entre lo subjetivo y lo político

### Liderazgo, resiliencia e identidad

Como último apunte sobre este *lugar de intersección* dibujado por el ser mujer-víctima-defensora de derechos, cabe destacar que para estas mujeres, algunas de las situaciones de violencia se convierten muchas veces en un punto de crisis (asumida como ruptura y posibilidad de transformación) desde el que toma forma el activismo político, por lo que el liderazgo es el crisol en el que se aglutinan las capacidades resilientes y el marco subjetivo y político en el que estas se desarrollan. No puede obviarse dicha identidad en la propuesta; el trabajo en torno al liderazgo es esencial.

<sup>22</sup> Miller, A. (2002). *El cuerpo nunca miente*. Barcelona: Tusquets.

La complejidad identitaria y vital tejida en las historias de las mujeres defensoras exige la necesidad de comprender de una manera diferenciada cómo han sido sus procesos de politización, qué han supuesto para ellas, cómo y por qué las han transformado<sup>23</sup>. Atravesar en un breve lapso el horror de la guerra y el generoso espacio del reconocimiento público y político supone una traslación de los espacios sociales, políticos y simbólicos en los que se mueven las mujeres que sin duda redefinen la configuración subjetiva del mundo, de las emociones que de ello se derivan, así como de las formas de relación. En ese sentido, resulta necesario cuestionarse respecto a las implicaciones de dichos procesos en la vida y el universo subjetivo y emocional de las mujeres.<sup>24</sup>

En primer lugar, la mirada diferencial exige comprender que la progresiva construcción del liderazgo, o más bien el modo en el que cada una va siendo y se construye a través del liderazgo, implica para las mujeres una profunda transformación personal. "La identidad desde esta perspectiva se define como un proceso (no un estado ni una esencia) de elaboración subjetiva que permite que cada individuo construya una versión(es) de sí mismo (que define roles y atributos), a partir de la relación con los otros, quienes a su vez dicen y otorgan. Es por lo tanto un "... sentimiento que se desarrolla basado en los vínculos con otros" (Grinberg, 1984:156).

La identidad es "una forma de estar en el mundo, más que un objeto que se tiene o no se tiene, es una respuesta relacional a un encuentro" (Castillejo, 2000:228) y se expresa, construye y reconstruye mediante narrativas"<sup>25</sup>.



<sup>23</sup> Como se ha explicado en otros apartados, la experiencia crítica que supone la vulneración implica un elemento que condiciona el proyecto de vida de las mujeres, y la forma en la que deciden afrontarlo determina aspectos centrales de su identidad y de su salud emocional.

<sup>24</sup> A pesar de que en el presente apartado se analice el modo en el que el liderazgo condiciona la vida de las mujeres, los efectos de la victimización y de los procesos de liderazgo y empoderamiento no pueden entenderse de manera aislada sino interdependiente y compleja.

<sup>25</sup> Bello, M.N (2000). *Identidad, dignidad y desplazamiento forzado. Una lectura psicossocial*. Bogotá : Universidad Nacional de Colombia

Esta construcción subjetiva a través del liderazgo puede concebirse como un proceso progresivo de comprensión crítica del mundo, de posicionamiento personal y político, que supone esencialmente una creciente presencia en los espacios públicos ("políticos"), marcados por nuevas pautas relacionales, así como por la apropiación de sus códigos y sus significantes (especialmente aquellos que se relacionan con el reconocimiento y el poder). Es importante tener en cuenta que las mujeres de las que venimos hablando han tenido que afrontar infinidad de situaciones que las llevaron a asumir múltiples roles y responsabilidades que no responden necesariamente a su construcción histórica de género. En ese sentido, la victimización las sitúa en un nuevo escenario que exige o invita a la transgresión de mandatos históricos, a desarrollarse y existir por fuera de los límites y recovecos de la esfera privada. En esa situación se siembran las primeras experiencias de participación política<sup>26</sup> en los procesos que ven surgir el liderazgo, impulsando un proceso de politización (en un sentido amplio), transformando su identidad (de género y como víctima) y otorgándole un nuevo sentido a la existencia.

En lo concreto, esto se traduce en una progresiva capacidad para definirse y construirse a sí mismas, desde parámetros propios, deseos e inquietudes ajenos al imaginario cotidiano e históricamente impuesto. Implica descifrarse desde nuevos códigos, hallarse en un universo recién nombrado, (re)descubrirse de la mano de otras mujeres que reflejan claves y retos en la emancipación personal. Esta construcción articula el paso de una identidad de víctima a la de sujeta de derechos, o como diría Lagarde, la autonomía implica un proceso de progresiva construcción de individualidad:

*"Constituirnos en individuos es el gran tema de la autonomía. Individualidad y autonomía son conceptos y categorías profundamente relacionadas. [...] Algunas mujeres se individualizan, pero significa haber pasado por procesos de autonomía. [...]"*

*Si no hay autonomía no hay individualidad posible. Cuando la autonomía no ha sido construida, la persona, su identidad, su ser, su existencia son este híbrido que resulta de la*

<sup>26</sup> La participación política ha de entenderse de manera amplia sin una separación rígida entre esfera privada y pública sino como una capacidad y actividad de las mujeres en diversos espacios y dimensiones de su vida. A pesar de ello, se emplea aquí el término participación política en los espacios públicos para referirnos a la participación en movimientos sociales, comunitarios, barriales, mesas de participación, espacios de incidencia, redes.

*fusión y el ser para otros y la lucha por constituirse como individuos con una vida propia y con un sentido de la propia vida. Este es el drama y este es también el potencial político más importante de la movilización de las mujeres*<sup>27</sup>.

### Liderazgos de mujeres y la figura del héroe

Cabe preguntarse cómo el liderazgo favorece o amplía el horizonte de construcción de autonomía, pero a su vez cómo lo constriñe. El liderazgo ha sido para muchas de las mujeres defensoras una opción vital que les ha permitido superar las experiencias difíciles de violencia y las ha transformado positivamente dotándolas de la capacidad de resistir y pervivir. Vale la pena preguntarse, sin embargo, en torno a qué modelos de liderazgo han construido su accionar político.

En el camino hacia esta comprensión, es imprescindible tener en cuenta que el escenario en el que se integran las mujeres lideresas, determinado por la construcción colectiva y el anhelo de justicia social, se encuentra a su vez atravesado por el poder y la competencia. Así, la transacción necesaria para aceptar el contexto exige integrarse en un mundo simbólico y relacionalmente jerarquizado, atravesado por historias de vida dolorosas, complejas y no siempre resueltas —principalmente en lo relacional y afectivo—. Resulta primordial no perder de vista los contextos que alimentan las vidas de estas mujeres: el conflicto armado y la violencia sistemática condicionan los sistemas sociales, culturales, simbólicos, políticos y económicos y, por ende, las formas de relación y códigos organizativos. En lo concreto, nos encontramos con formas organizativas que consiguen a duras penas zafarse de su historia y biografías: *“Este sistema de referencias se aviene bien a una situación orientada hacia la muerte pero no hacia la vida”*<sup>28</sup>.

Desde una mirada feminista, se reconoce que gran parte de los riesgos subjetivos y vulnerabilidades que se derivan del ejercicio del liderazgo de las mujeres tienen que ver con la manera como asumen su activismo. Es frecuente encontrarse con posiciones patriarcales

<sup>27</sup> Lagarde, M. (2000) Autoestima y género. Cuadernos Inacabados 39, *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*.

<sup>28</sup> Galindo, M. (2004). Patria o Muerte. Revista Ekintza Zuzena Número 22

de poder y participación asumidas por las mujeres, motivadas en gran parte por el ideal del héroe y a su vez por las lógicas de un sacrificio cuya raíz podemos hallar en referentes religiosos y simbólicos. Si la progresiva construcción identitaria a través del liderazgo debe favorecer la autonomía y resultar enriquecedora y reparadora, la figura del héroe resulta problemática porque plantea disyuntivas que son incuestionables y peligrosas: *“El mundo de los héroes, y ahí es tal vez adonde reside su debilidad, es un mundo unidimensional, que no comporta más que dos caminos opuestos: nosotros y ellos, amigo y enemigo, valor y cobardía, héroe y traidor, negro y blanco”*<sup>29</sup>.

Nos encontramos así en una nueva aunque invisibilizada imposición de un modelo, que se introyecta a la velocidad del incentivo del reconocimiento, en la vida subjetiva, emocional, relacional y política. En consecuencia, nuevos mandatos emergen; el *“deber ser” del líder* transmuta los referentes identitarios así como el proceso de construcción de autonomía. La constricción de las posibilidades creativas de las mujeres y la negación de las complejidades políticas y relacionales de los contextos empobrecen su capacidad activista además de resultar en un conflicto o tensión.

La tensión entre la vida familiar y la organizativa que refieren tantas lideresas y defensoras se refiere a una tensión entre las necesidades, demandas y mandatos que se imponen desde una y otra esfera, ambas atravesadas por una lógica de entrega. De ese modo, la posibilidad de sostener la propia vida física, emocional y relacional se convierte en un *privilegio* siempre postergado. Al no haber espacios ni tiempos para sí mismas, la posibilidad de integrar las diferentes exigencias y mandatos de una manera consciente y autónoma se pierde en la inagotable responsabilidad de las tareas domésticas y de cuidado y en la siempre urgente y *“trascendental”* responsabilidad organizativa:

*“Mientras más binarias sean la composición de género y la vida cotidiana, las mujeres experimentan más la sensación de estar partidas y contrariadas por necesidades e intereses opuestos pero imprescindibles. La disyuntiva es entre Yo y los otros, o entre unas necesidades y otras, unas actividades, unos espacios, un uso del tiempo y de los recursos, y otras actividades,*

<sup>29</sup> Galindo, M.

otros espacios y otro uso del tiempo y de los recursos. La experiencia de escisión vital integra el núcleo del conflicto interior que sintetiza las contradicciones externas producidas en las relaciones, en los ámbitos y las esferas de vida, en las ideologías y en la política<sup>30</sup>.

Esta escisión y conflicto se derivan, por lo tanto, de una experiencia vital fragmentada o desintegrada, por la inexistencia de un núcleo existencial, de una subjetividad consciente y responsable de su propia vida, que aleja y desconecta la identidad que se construye en los espacios íntimos y familiares con aquella que aparece en los públicos y de participación política.

**Integrar ambas esferas implica también un ejercicio de construcción de autonomía:**

*“La autonomía se construye con la capacidad de integrar la identidad y nunca con una autoidentidad fragmentaria. Las mujeres fragmentamos la autoidentidad para aminorar el conflicto, para permitirnos sobrevivir, para sentir menos el conflicto interno. Pero ello nos lleva a comportarnos como si viviéramos en compartimentos estancos: aquí soy mamá, aquí soy trabajadora, aquí soy militante, aquí soy feminista, allá soy política. No puede haber autonomía si el yo está fragmentado. Necesitamos zurcir los fragmentos de identidad que tenemos separados”<sup>31</sup>.*

Estas prácticas fragmentarias traen serias implicaciones para la salud y el bienestar de las defensoras: el ideal del héroe agota toda la creatividad e individualidad de las mujeres, pues plantea un camino único para el ejercicio del liderazgo que no puede cuestionarse sin que se cuestione el compromiso mismo de cada una. Impone a su vez el valor sacrificial como valor supremo (pero irreal) que va mermando las posibilidades, energías y recursos de las mujeres en una vorágine de actividades políticas desenfrenadas. *“El héroe se convierte pues en una especie de esclavo de su «valor fundamental»<sup>32</sup>”*. En ese sentido aparecen consecuencias frente al riesgo: se trata de un modelo que engrandece a quien más ha sufrido y a quien más persiste incluso a pesar del peligro.

<sup>30</sup> Lagarde.

<sup>31</sup> Lagarde.

<sup>32</sup> Galindo.



Los valores que promueven esta tendencia en el quehacer político conllevan a una tensión entre las necesidades individuales y colectivas, personales y públicas favoreciendo un “olvido de sí” que se traduce en un abandono de la salud física y el autocuidado emocional relegando las necesidades de sostenimiento de la vida y bienestar más básicas.

*“Algunas ideologías [...] han sobrevalorado a los sujetos colectivos y sus causas en detrimento de los sujetos individuales, y han promovido una moral sacrificial: no importa el estado de las personas, sino el logro de transformaciones colectivas”<sup>33</sup>.*

En esta misma línea, la importancia del autocuidado se ve disminuida; la preocupación por las propias necesidades es vista como falta de compromiso con la causa, e incluso como una manifestación de egoísmo, y tiende a vivirse con culpa pues “consideramos que esto es una nimiedad en comparación con los avatares que enfrentamos día a día en nuestros diferentes contextos: zonas de guerra, golpes de estado, criminalización de la protesta social, aumento de los feminicidios, entre otros”<sup>34</sup>.

Así, una de las limitaciones con considerables impactos a nivel subjetivo en los procesos de liderazgo de las mujeres se relaciona con modelos de liderazgos impuestos que niegan la autonomía, la vida personal y subjetiva, la vida familiar y otras formas de construcción política que superen el dolor y el sacrificio y sitúen el bienestar, el disfrute y el cuidado como elementos centrales. En ese sentido, la integración y superación de tensiones y bloqueos internos puede alcanzarse al promover y favorecer nuevas formas y modelos de liderazgo.

<sup>33</sup> Lagarde (op. cit.)

<sup>34</sup> Hernández, A. y Tello, M. (2013). ¿Qué significa el autocuidado para las defensoras de derechos humanos? Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras, Asociadas por lo Justo y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.



## Hacia la construcción de liderazgos sostenibles como factores de protección

Restituir el valor de la propia vida y de la propia salud y superar las tensiones y conflictos internos exige promover desde el acompañamiento nuevas miradas y referentes del liderazgo a la vez que abrir un espacio para decidir qué y cómo se desea construir. Ello supone un ejercicio de reflexión que permita develar y cuestionar los mandatos, valores y patrones que se reproducen en el ejercicio del activismo favoreciendo la emergencia de la consciencia y la individualidad.

Aparece entonces la posibilidad de construir creativamente liderazgos “entrañables” — como diría Marcela Lagarde— que permitan dar sentido, tener una identidad reconocida y autorreconocida desde unos valores genuinos y autovalidantes, potenciar la autoestima en el mismo proceso de empoderamiento, gozar de la actividad política y fortalecer la autonomía desde las lógicas de un trabajo realmente colectivo. Al mismo tiempo, encarnar el concepto de “liderazgos alternativos o sostenibles” implica situar este posicionamiento como un factor de protección, poniendo en el centro el concepto de autocuidado y cuidado mutuo. Ello implica pensar y pensarse en el poder, en las relaciones con otros seres humanos, en la relación con los ritmos y las cargas del trabajo de defensa de derechos.

En últimas, la reflexión sobre el liderazgo cobra importancia cuando recordamos que el objetivo al que apunta el trabajo en materia de protección es la garantía de una vida que merezca ser vivida... La sostenibilidad de los liderazgos femeninos tiene que entenderse no solo como la posibilidad de sentirse a salvo para ejercer el trabajo de defensa de derechos humanos, sino como la posibilidad de realizarlo con bienestar y plenitud:

*“La sostenibilidad tiene que ver con tenerlo todo. Ser capaz de hacer el trabajo que amas, pero al mismo tiempo seguir sintiéndote plena y feliz en todos los aspectos de tu vida. Sentirte a salvo, sentirte conectada. Sentirte reconocida, respetada y valorada, por ser quien eres, tanto como por lo que haces. Tengas la edad que tengas y trabajes en el tema que trabajes. Vivir en equilibrio. Con autenticidad. De acuerdo a tus propios valores”<sup>35</sup>.*

<sup>35</sup> Barry, J. y Dordevic, J.



### 3

Ámbitos de intervención:  
Una comprensión sistémica  
de la protección

pág  
48

En la realidad de las mujeres, los roles, mandatos, anhelos e historias vividas se mezclan de manera compleja con las preocupaciones, los compromisos y los afanes de cada día. Las afectaciones que se desprenden de las situaciones de riesgo y de las amenazas permean todas las esferas en las que discurre la vida de las mujeres. Conscientes de ello, esta propuesta considera de vital importancia trabajar las diferentes dimensiones de la protección en todos los sistemas humanos involucrados: desde lo individual y lo familiar, hasta lo colectivo y lo organizativo, e incluso desde lo institucional.

Retomando la perspectiva sistémica, en la que se concibe al individuo en su red interaccional actual (contexto) y a los sistemas formados por las relaciones entre una persona y su entorno "una dinámica circular de influencias recíprocas", esta propuesta considera que todas las esferas que conforman el contexto en el que se desenvuelven las mujeres están conectadas entre sí. Aunque necesariamente el trabajo sobre uno de estos ámbitos tendrá consecuencias en los demás, la clave para una transformación sostenida en el tiempo se encuentra en la posibilidad de abordar todas y cada una de ellas.

De acuerdo con esto, a continuación se enuncian algunos elementos específicos de acompañamiento en cada uno de los niveles propuestos para la intervención (individual, familiar, organizativo, institucional):

Para comenzar, se considera esencial abordar el ámbito de la **Persona** desde un lugar nuclear: su identidad como mujeres. Dicha identidad está en la base de sus riesgos, pues como se ha mencionado, la labor de defensa de derechos supone una transgresión de los mandatos sociales asociados a los roles femeninos. En ese sentido, subyace a los ataques una racionalidad cuyo fin es que sean nuevamente impelidas al espacio privado por transgredir el orden sociocultural impuesto. Por ello, a medida que crece el empoderamiento y su capacidad de apropiarse y manejarse en los espacios públicos de defensa de derechos, aumenta exponencialmente su riesgo, poniendo en peligro su integridad tanto física como emocional. Todo ello supone una desestabilización de su proyecto de vida, un menoscabo de su credibilidad y legitimidad como mujeres defensoras, al que se asocia un grave deterioro emocional.

Las experiencias de acompañamiento con mujeres defensoras que han antecedido a la presente propuesta, han mostrado que la elaboración subjetiva y las emociones que se desencadenan

respecto al hecho de “poner en riesgo a su familia” es una de las fuentes más importantes de desestructuración y desequilibrio emocional por la culpa que genera atentar contra la identidad central que la sociedad les otorga, la materna.

En ese sentido, además de trabajar las habilidades de gestión emocional y de comunicación y negociación en la familia, resulta fundamental abordar la construcción identitaria superando los límites de las funciones de reproducción social y la identidad de “ser para otros”. Es decir, abrir la posibilidad y el derecho a reconocer las múltiples identidades y a asumir roles diversos no necesariamente excluyentes ni absolutos.

Respecto a la **familia**, desde esta propuesta se plantea que deben abordarse los impactos en las dinámicas y relaciones familiares tanto las situaciones de riesgo y los ataques como la implementación de medidas de protección. También en este nivel deben leerse los riesgos y ataques que sufren desde su condición de mujeres en contextos discriminatorios que cuestionan y sancionan su participación en los espacios públicos. Cabe destacar en este sentido las repercusiones que tiene al interior de la familia la decisión de asumir un rol de liderazgo y una labor política que la *pone en riesgo*. Surgen así en multitud de ocasiones desacuerdos, rupturas, tensiones, desconfianzas, culpas o incluso pautas relacionales maltratantes que deben ser contempladas en la atención. Evitar la desestructuración familiar y mantenerla como espacio de seguridad y contención implica fortalecerla como sistema de relaciones y afectos, lo que evita una espiral de daños para cada uno de sus miembros que en el caso de las mujeres se traduce en un incremento del sentimiento de culpa y en el deterioro de su autoestima. También es necesario considerar el desequilibrio emocional que se deriva de las constantes agresiones recibidas en contextos de riesgo, lo que supera los límites personales de la mujer para atravesar cada relación y cada dificultad en el entorno familiar.

Para estas familias, los retos del ciclo vital están cargados de los impactos (a veces transgeneracionales) de los hechos victimizantes ocurridos en contextos de conflicto armado, que han implicado en algunos casos la pérdida de sus integrantes. Y el desafío de emprender trabajos de liderazgo trae para la familia transformaciones que pueden ser dolorosas o generadoras de temor, no solo por el riesgo, sino por las múltiples tareas que involucran los procesos de autonomía de cada quien.

El acompañamiento en esta esfera implica dotar de herramientas y recursos, para la elaboración emocional de distintos hechos de violencia sociopolítica, la gestión de los conflictos y tensiones, la comunicación asertiva y constructiva, el apoyo mutuo y evitar la desintegración y desarraigo que tantas veces provocan los ataques a mujeres defensoras.

En cuanto a la **organización**, resulta necesario trabajar los vínculos al interior de los propios colectivos y de unas organizaciones con otras, lo que significa revisar cómo se designan, permiten o restringen ciertas emociones, actitudes y comportamientos. Implica preguntarse lo que significa en cada colectivo qué es ser fuerte o débil, con qué frecuencia y de qué maneras se expresan las emociones, qué tanto se comparten preocupaciones o dificultades, entre otras reflexiones.

Se torna esencial un trabajo feminista, de construcción de redes de apoyo y gestión de diferencias o resolución de conflictos como vía de fortalecimiento de los colectivos, las redes y del movimiento de mujeres en general. Un principio de la presente propuesta es la convicción de que unos vínculos y redes de apoyo fuertes son elementos esenciales de protección psicosocial. Todo ello supone, además del fortalecimiento de herramientas para la contención emocional, un trabajo entorno a la escucha, la palabra y la comunicación, el poder, el reconocimiento, el cuidado mutuo y la(s) identidad(es).

Así mismo, es necesario profundizar y afrontar los daños que los ataques provocan en los colectivos y organizaciones de mujeres. Además de los perjuicios emocionales que conllevan (miedo, angustia, pérdida de confianza, disminución del potencial de apoyo), se genera una disminución de la capacidad de movilización e incidencia, lo que obliga con frecuencia a las mujeres a disminuir o transformar su labor de defensa de derechos, a replegarse y distanciarse de los contextos de participación o a abandonar algunos procesos de base y, en consecuencia, debilita las redes de apoyo amplias.

La deslegitimación y el desprestigio impactan igualmente a la esfera subjetiva y a la colectiva.



Al sentimiento de pérdida e incertidumbre se suma una vulnerabilidad creciente que puede rayar en la pérdida del sentido del trabajo, del espacio de seguridad y contención que ofrecía el colectivo y de las redes que permitían prevenir y responder a los ataques.

Por todo ello, fortalecer los vínculos y redes para que sean *resistentes*, *resilientes*, emerge como un elemento de protección necesario.

Acerca de la interacción con la **comunidad**, es importante citar distintas formas de relación entre lideresas, organizaciones y comunidades que dependen del tipo de trabajo que realiza el colectivo de mujeres y la defensora de derechos humanos, así como características de la organización de las cuales depende la creación de un entorno más o menos protector y resiliente.

En términos de autoprotección, algunas mujeres defensoras han optado por mantener relaciones distantes con sus vecinos, especialmente en contextos barriales de marginación controlados por actores armados y grupos delincuenciales, en los cuales no resultaría seguro realizar acciones de promoción de derechos humanos. En otros casos, es el trabajo comunitario desarrollado por ellas y reconocido por las personas que viven en el mismo contexto local el factor que ha incrementado su seguridad y que, en ocasiones, les ha salvado la vida.

De esta manera, las intervenciones que se realicen en el ámbito comunitario requieren, quizá en mayor medida que en los demás espacios de relación, un cuidadoso y prudente análisis sobre la correlación de fuerzas como amenazas, vulnerabilidades o capacidades frente al trabajo que realizan las mujeres defensoras.

El acompañamiento en este ámbito estaría orientado a un trabajo inicial de análisis del contexto comunitario que permita establecer, según sus conclusiones, las estrategias de protección más adecuadas en los entornos locales y barriales para cada caso.

Por último, el ámbito correspondiente a las **instituciones** tiene una importancia fundamental en cuanto garante de derechos a la participación y al ejercicio político que realizan las defensoras y sus organizaciones, rol indelegable que define condiciones reales de seguridad en los territorios. Dado que un gran número de instituciones gubernamentales y estatales influyen en la vida de las mujeres defensoras, hacen parte de su cotidianidad e impactan

de forma compleja sus realidades, su lugar en el desarrollo de la presente propuesta es determinante en varios aspectos:

- Como garantes de derechos, responsables de la protección integral de las mujeres, sus familias y organizaciones en cada territorio.
- Como agentes de transformación de prácticas sociales discriminatorias, en la medida en que eliminen la revictimización y realicen acciones afirmativas para las mujeres en sus regiones.
- Como actores de una atención psicosocial adecuada y diferenciada, con capacidad para realizarla cuando una mujer defensora en situación de riesgo acuda a cualquier institución del nivel local o nacional, generando vínculos comprometidos en la relación de ayuda.

Por lo anterior, representantes de instituciones deben ser parte activa del proceso de construcción e implementación de los lineamientos de atención psicosocial para mujeres defensoras y se espera que los niveles con mayor responsabilidad en la toma de decisiones adopten los mecanismos necesarios para el logro de este propósito.

En ese sentido, las primeras acciones que tendrían que desarrollarse dentro de los procesos de adecuación institucional necesarios son jornadas continuadas de capacitación de actores institucionales en el nivel local, acompañadas de estrategias de evaluación y seguimiento a la formación. Con las metodologías adecuadas, se esperaría que cada espacio de reflexión y construcción participativa con las diversas instituciones permita una apropiación comprensiva y progresiva de la propuesta y de sus fundamentos, promoviendo cambios cognitivos y actitudinales que permitan aprehenderlo y apropiárselo. Más allá de adquirir conocimientos, se trata de acceder a los esquemas y constructos subjetivos de quienes interactúan con las mujeres en riesgo para acercarles su realidad, tomar conciencia de los impactos de la propia actuación en la compleja situación de estas mujeres y responsabilizarse de esta.

Esto exige no solo un compromiso de las personas implicadas en el proceso, sino que se den las condiciones institucionales requeridas para garantizarlo en términos de voluntad, presupuesto, asistencia y acciones específicas.





## 4 Cómo viven las mujeres defensoras de derechos humanos el riesgo

pág  
54

El liderazgo femenino involucra una transgresión de las condiciones estructurales que justifican las violencias contra las mujeres (este empoderamiento es una provocación para los agresores). Se trata de un potente recurso de afrontamiento de las violencias sufridas y a la vez un elemento definitorio de identidad y de trayectoria vital. Implica en sí mismo una contradicción entre la concepción generalizada sobre los espacios público-privado y las concepciones sobre el género.

Aparecen distintos espacios vitales implicados en esa contradicción. En la organización, las mujeres sienten la fuerza del proceso organizativo, desarrollan nuevas capacidades y obtienen un reconocimiento significativo por su liderazgo y participación. En la familia, las lideresas construyen una identidad diferenciada respecto a los mandatos de género, pero muchas veces son señaladas de abandonar tareas asignadas exclusivamente a roles femeninos. Y en contextos sociales más amplios, aparece el riesgo como costo político de la transgresión, por un lado y por otro lado, los distintos tipos de relacionamiento entre las instituciones, las mujeres y sus organizaciones. Estas relaciones con la institucionalidad pueden jugar como factores protectores o, por el contrario, como actores que incrementen el riesgo, según sus intereses políticos en el territorio, la posición de la institucionalidad respecto a grupos armados y las relaciones con otros sectores sociales.

Durante este transcurrir de espacios vitales entrecruzados, una vez se presenta algún indicio concreto o evento directo que violente la integridad física o emocional de la mujer defensora y sus personas cercanas, se sucede una serie de complejas situaciones que involucran a todos esos sistemas de relación. Si bien las reacciones ante el peligro inminente pueden ser diferentes, en las situaciones de riesgo relatadas por las mujeres defensoras pueden identificarse de manera general etapas que muestran respuestas frecuentes, según el tiempo transcurrido desde la ocurrencia del incidente de seguridad<sup>36</sup>, su gravedad y los recursos de afrontamiento (propios, colectivos e institucionales) que permitan alcanzar una mayor protección ante el riesgo.

<sup>36</sup> Término que incluye cualquier acción o indicio de peligro contra la integridad física, psicológica, sexual de las lideresas, de sus familias, de otras personas integrantes de sus organizaciones, relacionada con su trabajo de defensa de derechos. Incluye amenazas, panfletos, atentados, ingreso a viviendas o a sedes, ataques físicos o sexuales, seguimientos o señalamientos públicos; es decir, "cualquier hecho o evento que podría afectar la seguridad personal o la seguridad de la organización", incluyendo por supuesto el ámbito familiar. Basado en: *Manual para defensores de derechos humanos*. Eguren, 2005

Es imprescindible aclarar que las fases no son estáticas, su duración es variable y se superponen unas a otras (por ejemplo, mientras se vive la crisis se emprenden acciones básicas de afrontamiento, como buscar un lugar seguro para dormir). Estas etapas se resumen en el siguiente esquema:



## Caracterización de situaciones persistentes y complejas de riesgo

De cara a la construcción de una propuesta de atención psicosocial que aborde los aspectos complejos antes citados y, sobre todo, con capacidad para intervenir diferentes situaciones críticas con distintos sistemas de relaciones, a continuación se muestran en detalle los momentos críticos que viven las mujeres defensoras durante las etapas consecuentes a una experiencia de riesgo y las formas como ellas, sus familias, sus organizaciones y comunidades responden a los mismos.

Los momentos críticos y las acciones de afrontamiento que se sintetizan en el siguiente cuadro fueron reconstruidos a partir de los elementos señalados por las mujeres líderes que participaron en el proceso de caracterización con el cual se inició la construcción de la presente propuesta:

Momentos críticos	¿Cómo lo afrontan hoy las mujeres defensoras?
<p>Ocurrencia de incidente de seguridad y respuestas inmediatas a los hechos (horas, días, hasta un mes después del incidente)</p>	<p>Es necesario citar, en primer lugar, las reacciones corporales y emocionales consecuentes a un estado de máxima tensión y pérdida de control. Según la gravedad de la situación, las características personales y experiencias anteriores, la respuesta involuntaria puede pasar por temblores, actos impulsivos (salir corriendo sin medir las consecuencias, por ejemplo), ataques de llanto, dificultad para respirar, taquicardia, pérdida de control de esfínteres, parálisis, pérdida de la conciencia, pérdida temporal del habla, olvido de una parte de los hechos.</p> <p>Pasada la reacción inmediata, generalmente acuden primero a una o dos personas cercanas dentro de la organización como soporte emocional y como apoyo en la toma de decisiones (buscar un lugar seguro, proteger la integridad física de la familia, hacer denuncia si se considera adecuado, etcétera). Más adelante, con ayuda de estas personas, se recurre a un referente de organización acompañante o a un contacto institucional de confianza para poner en marcha acciones encaminadas a la protección.</p> <p>Por lo general, las defensoras prefieren mantener a sus familiares al margen de la situación, evitando hablar del asunto con ellos y ellas, a menos que sea estrictamente necesario.</p>

Momentos críticos	¿Cómo lo afrontan hoy las mujeres defensoras?
	<p>Algunas de las reacciones involuntarias arriba citadas pueden aparecer horas o días más tarde (especialmente en momentos en los que se incrementa la sensación y la posibilidad del peligro) y se presentan otras que pueden permanecer incluso durante meses después de ocurrido el incidente, como dificultad para dormir, sensación de embotamiento, irritabilidad, dificultad para concentrarse, sensación de persecución, estado de alerta (hipervigilancia), dificultad para controlar la actividad motora.</p>
<p>Búsqueda de ayuda para la seguridad propia y de la familia, una vez han pasado las primeras reacciones. (una a tres semanas después del incidente)</p>	<p>Acudir a la institucionalidad es una de varias posibles acciones que emprenden las lideresas ante un incidente de seguridad. Como se explica más adelante, en ocasiones se solicita apoyo a redes familiares o sociales y, según las relaciones de confianza existentes con referentes institucionales y la percepción de seguridad asociada a estos, las mujeres deciden a qué entidades acudir.</p> <p>Una vez resuelto (por lo menos temporalmente) lo más urgente, se gestionan opciones encaminadas a incrementar sus condiciones materiales de seguridad a corto y mediano plazo, a veces de manera simultánea:</p> <p>Respecto a alternativas autónomas, acuden a compañeras de la organización (algunas veces se gestiona o se brinda de manera solidaria una vivienda temporal, una ayuda humanitaria, etcétera) y, en contadas ocasiones, a redes de familia extensa, especialmente si se trata de proteger a los hijos.</p> <p>Las redes sociales y familiares efectivas suelen ser escasas y con limitados recursos, pues generalmente pasan por las mismas condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de las mujeres lideresas.</p> <p>Las organizaciones pares o cercanas en el territorio juegan más un rol de respaldo solidario y político. Se suele informar a través de medios electrónicos con comunicados públicos el incidente de riesgo, según su gravedad. En algunos casos, estas organizaciones cercanas emprenden acciones de exigibilidad de derechos para defensores ante el Ministerio Público, y realizan movilizaciones o estrategias de visibilización, con fines de incidencia política. Algunas de estas organizaciones brindan acompañamiento psicosocial a quien ha sufrido el incidente de seguridad, desde sus propios recursos.</p>

Momentos críticos	¿Cómo lo afrontan hoy las mujeres defensoras?
	<p>Aunque existen, en general las lideresas no conocen muy bien alternativas no institucionales de protección<sup>37</sup> y según el contexto regional y las relaciones con la institucionalidad, inician gestiones con entidades estatales o movilizan otras alternativas. En este último caso, si la situación es tan grave como para obligarlas a salir del territorio, acuden a redes de organizaciones en otras regiones y se desplazan junto con sus familias (o parte de ellas).</p> <p>En caso de que la respuesta estatal sea viable para disminuir el riesgo, tienden a considerar como alternativa más importante la ruta de protección de la Unidad Nacional de Protección (UNP). Algunas defensoras prefieren omitir los referentes territoriales y realizan directamente la solicitud a la UNP en el nivel nacional. En determinados casos en los cuales esta entidad cuenta con oficinas regionales, ellas mismas establecen el contacto con funcionarios responsables a nivel local.</p> <p>Se inicia, entonces, la ruta institucional de protección, antecedida por la denuncia en la Fiscalía, que en ocasiones es acompañada o apoyada por la Defensoría del Pueblo.</p> <p>Esta denuncia genera temor y recelo, debido a experiencias de revictimización o incremento de incidentes de riesgo relacionados con esta exigibilidad de derechos, referidas por muchas de las lideresas. Sin embargo, es asumida como una acción consecuente con su liderazgo y como un paso necesario para la solicitud de protección.</p> <p>La Defensoría del Pueblo en varias regiones es percibida como una entidad estatal que respalda la defensa de derechos humanos, a la cual han acudido las lideresas como apoyo y veeduría institucional para denunciar incidentes de riesgo en la Fiscalía.</p>

<sup>37</sup> Pueden mencionarse al menos dos iniciativas de este tipo: el Programa No Gubernamental de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos y el Fondo para Ayudas de Emergencia y Fortalecimiento Organizacional en Protección y Autoprotección, ambas financiadas por recursos de cooperación internacional, brindan distintas formas de apoyo temporal a defensoras y defensores en riesgo que pertenezcan a organizaciones regionales o nacionales, que soliciten ayudas a través de organizaciones de referencia.

Momentos críticos	¿Cómo lo afrontan hoy las mujeres defensoras?
<p>Irrupción de cambios abruptos en la familia y en la organización, forzados por los incidentes de riesgo (días después del incidente y pueden permanecer instalados durante meses o años, si la percepción de riesgo no cambia o si se presentan incidentes sucesivos).</p>	<p>En la mayoría de los casos, la situación de riesgo no se comenta con la familia por temor a preocuparles, afectarles emocionalmente o por no saber cómo hacerlo, a pesar de que incluso cuando los hijos son pequeños, saben que hay una situación irregular en sus familias y perciben la angustia de sus madres. Al respecto, realizan preguntas constantes a las que usualmente no se da respuesta (¿quién es ese señor?, ¿por qué viene la policía a la casa?, ¿por qué estás preocupada?, ¿por qué vienen a preguntarte?), lo que incrementa aún más la angustia y la sensación de impotencia de las lideresas.</p> <p>Para la familia, los cambios son notorios en la comunicación, las rutinas e incluso el lugar de domicilio.</p> <p>En relación con la organización, según el incidente de seguridad y las personas directamente afectadas, en ocasiones se comunica a las demás integrantes del colectivo de manera informal (se pasa la voz); en otras se realiza una reunión para extremar las medidas de seguridad del colectivo, pero en cualquier circunstancia se producen impactos y daños en distintos aspectos de la organización.</p> <p>Para la organización, los cambios se reflejan en los roles, las dinámicas y lugares de reunión, en ocasiones también en la planeación de actividades.</p>
<p>Reacciones de desconfianza y marginación por la comunidad, en caso de que algunos de sus miembros tengan conocimiento del incidente o que resulten afectados de alguna manera (días después del incidente pueden permanecer o disminuir según las relaciones que se hayan mantenido con la comunidad y la manera como se aborde el riesgo).</p>	<p>Los impactos de las situaciones de riesgo en el ámbito comunitario no son identificados con claridad por las defensoras, pero sí son percibidos en forma de aislamiento y en ocasiones estigmatización ("quién sabe en qué andará metida") por vecinos que desconocen el trabajo de liderazgo o que, aun conociéndolo, justifican los ataques o incidentes sufridos por la lideresa y su familia.</p> <p>En concreto, estos efectos resultan muy difíciles de manejar, puesto que implican personas no tan cercanas de las que no se sabe muy bien qué se puede esperar, lo que incrementa la desconfianza y el aislamiento mutuo.</p>

Momentos críticos	¿Cómo lo afrontan hoy las mujeres defensoras?
<p>Espera de respuesta institucional, después de haber realizado la solicitud que inició la ruta de protección (semanas —si se aprueban medidas de emergencia— o meses —el trámite de valoración del riesgo tarda entre tres y siete meses).</p>	<p>Una vez iniciado el procedimiento de solicitud, el tiempo de espera es incierto, angustioso y las expectativas, muy altas. Quienes ya han efectuado la entrevista y han sido visitadas por analistas de riesgo (en la etapa de estudio del nivel de riesgo) mantienen algunos contactos telefónicos con el profesional asignado a su caso.</p> <p>Aunque durante la evaluación del riesgo, analistas de la UNP preguntan sobre el tipo de medidas de protección que las solicitantes consideran idóneas frente a la situación de riesgo vivida, las lideresas reportan que en ocasiones la institución asigna medidas que no fueron solicitadas por ellas.</p> <p>De esta manera, en algunos casos, solo hasta la notificación que realiza la UNP, las lideresas tienen certeza sobre las medidas que les fueron asignadas, en caso de que el Programa determine su calidad de protegidas.</p>
<p>Respuesta familiar, organizativa, social e institucional posterior a la fase más crítica de riesgo (tres a seis meses).</p>	<p>Varias situaciones pueden presentarse, según las acciones emprendidas por las lideresas para buscar mejores condiciones de seguridad después del incidente de riesgo:</p> <p>En caso de haber acudido a redes familiares y organizativas dentro del territorio, contar con el respaldo y acompañamiento de compañeras de la organización (lo que ocurre casi siempre), disminuye la ansiedad, la incertidumbre y la indefensión que experimentan las lideresas después de sufrir el incidente y los cambios en su entorno y su cotidianidad. Habitualmente, este es un momento en el que se recomienzan planes de relativa estabilización para ella y para su familia, en una situación emocional de mayor control y tranquilidad, pero aún con un grado de vulnerabilidad psicosocial importante.</p> <p>Respecto a esta vulnerabilidad emocional, la culpa emerge con mucha frecuencia y genera confusión frente a la situación vivida. Este sentimiento puede profundizarse si se presentan reclamos de la familia a causa del rol "público" asumido por las defensoras de derechos humanos, especialmente porque mantener su labor de liderazgo resulta fundamental para promover procesos de estabilización.</p>



Momentos críticos	¿Cómo lo afrontan hoy las mujeres defensoras?
	<p>En caso de que la lideresa y su familia se hayan visto obligados a abandonar el territorio, la situación psicosocial es mucho más perentoria: a las pérdidas de un mundo relacional conocido y cercano deben sumarse las exigencias de la adaptación a nuevos lugares y circunstancias, en las que las rutinas que solían tener la lideresa y su familia tardan mucho más tiempo en normalizarse: reanudar estudio, trabajo remunerado y liderazgo dependen de gestiones institucionales o referencias personales que no siempre resultan oportunas. La red que reciba a la lideresa (familiar, organizativa) y la manera como la acoja es determinante en la superación de estos nuevos y complejos impactos psicosociales.</p> <p>En cuanto a la esperada respuesta institucional, pueden presentarse dos situaciones: la aprobación de las medidas de protección que, aunque no siempre responden a las expectativas, generan un cambio material en las condiciones de seguridad y, por lo tanto, en la percepción de una mayor protección para las lideresas o para la organización y con ello, un alivio emocional significativo.</p> <p>Para quienes no reciben medidas después del proceso de valoración del riesgo, en cambio, la respuesta institucional agrava los sentimientos de indefensión, impotencia y las manifestaciones de ansiedad, rabia y frustración. Sumado esto a los incidentes que se hayan presentado y a otros factores de riesgo existentes en el contexto local, la vulnerabilidad psicosocial resultante es muy alta, hasta el punto de presentarse afectaciones que pueden requerir atención en salud mental<sup>38</sup>.</p>

<sup>38</sup> Pueden citarse manifestaciones como reacciones impulsivas, consumo de sustancias psicoactivas, ideación suicida, insomnio, sensación constante de persecución, alteraciones en conducta alimentaria, ansiedad, entre las más frecuentes. Estas manifestaciones deben siempre valorarse desde la vivencia de situaciones reales de riesgo que han enfrentado las lideresas, en algunos casos en varias ocasiones.

Momentos críticos	¿Cómo lo afrontan hoy las mujeres defensoras?
Adaptación al más reciente escenario de riesgo (seis a nueve meses).	<p>Transcurridos los momentos de mayor urgencia, puestas en marcha por las mismas lideresas las acciones para incrementar su seguridad y una vez es más claro el panorama después de los cambios realizados en el entorno, sobreviene una situación de mayor equilibrio psicosocial.</p> <p>Para algunas más favorable que para otras, esta situación que se presenta unos meses después del incidente de seguridad tiende a la recuperación de algunas actividades, dinámicas y roles, existentes antes del momento más crítico de riesgo o que se ajustan a los nuevos contextos en los que se encuentran ellas y sus personas cercanas.</p> <p>Así, para quienes han sido forzadas a vivir en otro territorio, después de nueve meses el acceso a ciertos derechos básicos ha sido posible (educación y salud para menores de edad), aunque persiste una gran inestabilidad en la vivienda y en la consecución de ingresos. Habitualmente, las lideresas se vinculan con rapidez a algún trabajo organizativo, lo que actúa como factor protector ante la desesperanza y la altísima carga emocional que implica comenzar una vez más. Sin embargo, estos casos requieren un mayor compromiso e integralidad en la atención, pues casi todos los espacios vitales de estas mujeres han sido afectados con la situación de riesgo, y el nuevo desplazamiento forzado trae daños psicosociales que profundizan los ya sufridos. Se pueden presentar manifestaciones de cierta gravedad, cuyo riesgo para la salud física y mental en estas situaciones es alto.</p> <p>Quienes permanecen en el territorio, después de seis meses del incidente, en general han avanzado en la recuperación de condiciones mínimas de estabilidad: se han tomado decisiones a mediano plazo sobre el lugar de vivienda, las actividades escolares y de liderazgo se han retomado y, aunque prevalecen dificultades económicas, la situación familiar y organizativa es relativamente más estable. Sin embargo, de acuerdo con la gravedad del incidente sufrido, algunas afectaciones emocionales pueden permanecer, relegadas por la obligación de atender necesidades de supervivencia más urgentes.</p>

Momentos críticos	¿Cómo lo afrontan hoy las mujeres defensoras?
	<p>También es importante citar que la mayoría de los avances en este momento de transición se logran con recursos propios de las lideresas, sus familias, sus organizaciones y redes sociales, pues la atención institucional de situaciones de riesgo suele ser precaria en muchos territorios.</p> <p>Si la lideresa o la organización, a partir de la ruta iniciada hace meses, obtiene medidas individuales o colectivas de protección, este momento de transición se refleja en los cambios iniciales, consecuentes a la asignación de las medidas.</p>
<p>Irrupción de cambios abruptos en la familia y en la organización, derivados de la asignación de algunas medidas de protección (uno a dos meses posteriores a la asignación de la medida)</p>	<p>Si bien cualquier medida asignada por el Programa de Protección del Ministerio del Interior, a través de la UNP, genera modificaciones en la cotidianidad de las lideresas y de su entorno, aquellas medidas materiales de protección más visibles causan cambios más abruptos, para los cuales el grupo familiar y la organización no están preparados.</p> <p>El chaleco antibalas, las rondas o revistas policiales, los escoltas y los esquemas de protección introducen en el espacio privado y de liderazgo elementos excesivamente vistosos o personas desconocidas (en este caso, hombres armados) que pueden causar sentimientos y reacciones contradictorias: por un lado, representan la respuesta institucional a una clara situación de peligro y con ello, un respaldo del Estado al trabajo de liderazgo que realiza la defensora. Al mismo tiempo, genera sensación de extrañeza, incomodidad, desconfianza, dependencia forzada y cierta incertidumbre por no saber cómo manejar esa presencia en la cotidianidad.</p> <p>Para los integrantes de la familia, las preguntas son muchas y las respuestas de las lideresas, escasas, pues prevalece en ellas el interés de no preocuparles. El nivel de información sobre las medidas y su relación con la situación de riesgo nuevamente depende de las edades y las características del grupo familiar. Con todas las dudas que permanecen, inevitablemente las medidas comienzan a incorporarse en las rutinas y las conversaciones familiares.</p>

Momentos críticos	¿Cómo lo afrontan hoy las mujeres defensoras?
	<p>En esta y en fases posteriores, es importante mencionar que estas conversaciones familiares pueden ser bastante confrontadoras y disruptivas para las mujeres; la aparición de las medidas de protección en algunos casos, sumada a la escasa información sobre las mismas en el espacio familiar, generan el escenario para continuar los cuestionamientos hacia las defensoras por persistir en el ejercicio del liderazgo y defensa de derechos, todo lo cual incide nuevamente en la culpa.</p>
<p>Convivencia con el escenario de riesgo (puede incluir medidas de protección) y con impactos psicosociales acumulativos o complejos de la violencia sociopolítica (años).</p>	<p>Además de las diferentes afectaciones relacionadas con la convivencia en un escenario de riesgo (que en teoría permanece estable un año después del último incidente), las mujeres defensoras han sufrido múltiples impactos y daños durante el continuo de violencias vividas desde los primeros hechos victimizantes que padecieron en contextos de conflicto armado.</p> <p>Las lideresas sobrellevan significativos impactos emocionales, en la salud física, en las relaciones, en la identidad y en sus proyectos de vida, que han acumulado sin atender, dadas las sucesivas urgencias que han debido priorizar para ellas y especialmente para sus familias (resguardar la integridad física, proveer cuidados, brindar soporte emocional, garantizar la subsistencia, continuar el trabajo de liderazgo, entre otras). Muchas de ellas afirman también que no han encontrado una oferta institucional que aborde de manera adecuada y específica sus complejas necesidades psicosociales; algunas no desean recibir del Estado atención psicosocial.</p> <p>Familias y organizaciones de estas defensoras también han sido víctimas directas de diferentes tipos de violencia sociopolítica, en contraste con una escasa oferta de atención psicosocial para niños, niñas, adolescentes y grupos. En pocos casos, algunas lideresas han realizado grandes esfuerzos para pagar intervenciones terapéuticas particulares para sus hijos. También, excepcionalmente, ellas y algunos de sus familiares han participado en la Estrategia de Recuperación Emocional de la Unidad para las Víctimas.</p>

Momentos críticos	¿Cómo lo afrontan hoy las mujeres defensoras?
	Respecto a las organizaciones, algunas han recibido acompañamiento psicosocial de otras iniciativas no gubernamentales, y aquellos colectivos de mujeres sujetos de reparación colectiva (nueve en todo el país) han recibido de la Unidad para Las Víctimas la estrategia para la reconstrucción del tejido social Entrelazando.
Cambios que recrudecen el escenario de riesgo (suspensión o finalización de las medidas de protección o nuevos incidentes).	<p>La suspensión o finalización de las medidas ocasiona por lo general una gran preocupación, un incremento de manifestaciones de ansiedad, temor e incertidumbre y una reedición de situaciones o incidentes de riesgo ya vividos. Esta vivencia subjetiva, más allá de la valoración objetiva sobre las probabilidades de sufrir algún ataque, representa para las mujeres y sus familias un alto riesgo emocional, pues su percepción de seguridad ha estado fuertemente asociada con la medida de protección.</p> <p>Por otro lado, ante nuevos incidentes de riesgo, la situación psicosocial de las lideresas caracterizada por una aparente normalidad se presenta nuevamente muy alterada: las mujeres y sus personas cercanas reviven hechos anteriores, se agravan impactos acumulados y se agudizan manifestaciones o síntomas de afectaciones en la salud física y mental, lo que lleva a estados de gran desequilibrio psicoemocional que pueden derivar en intervenciones médicas de urgencias y hospitalizaciones.</p> <p>En algunos casos, frente al recrudecimiento del riesgo o la finalización de las medidas de protección, las defensoras tienen expectativas de solicitar asilos políticos fuera del país, lo que no deja de generar sentimientos de confusión y malestar por el trabajo de liderazgo que se abandonaría. Esto redundaría en las ya complejas dinámicas y tensiones familiares.</p>

## Actual respuesta institucional

De acuerdo con la ruta de protección establecida en el Decreto 4912/11 y en otras disposiciones, el trámite de solicitud de medidas de protección pasa por diferentes instancias,

procedimientos y niveles institucionales que buscan garantizar, una vez realizada la valoración del riesgo, medidas de seguridad que mitiguen la probabilidad de sufrir ataques contra la integridad de quienes realizan labores sociales, políticas o de defensa de derechos humanos. En esta ruta tienen responsabilidades numerosas entidades locales y nacionales, con acciones cuyo propósito es prevenir riesgos y proteger los derechos a la vida, integralidad, libertad y seguridad de personas o grupos en situaciones de riesgo.

Teniendo presentes las formas como las mujeres defensoras enfrentan los distintos momentos de una situación de riesgo expuestas arriba, se citan a continuación las acciones institucionales que actualmente se realizan en algunos de esos momentos. Estas acciones de entidades gubernamentales y estatales que se presentan más adelante se encuentran descritas en la normatividad vigente sobre protección<sup>39</sup> y fueron confirmadas por representantes de entidades gubernamentales de nivel local y nacional que participaron en encuentros, entrevistas y discusiones grupales durante la construcción de la presente propuesta.

### Ocurrencia de incidente de seguridad y respuestas inmediatas a los hechos:

Ante situaciones de emergencia, la Unidad para las Víctimas realiza intervenciones denominadas "atenciones únicas"<sup>40</sup>, según la disponibilidad de profesionales psicosociales en el territorio.

Por su parte, la UNP ha diseñado un protocolo para realizar atención psicológica primaria a todas las personas en riesgo que lo requieran, una vez han iniciado el trámite de solicitud de medidas de protección ante esta entidad. Sin embargo, cuenta solo con nueve profesionales en todo el país y contempla una sesión para este momento inicial de la ruta. En esta sesión se prestan primeros auxilios psicológicos y se realizan, de ser necesarias, las remisiones pertinentes para que las entidades territoriales entreguen ayuda humanitaria o continúen con

<sup>39</sup> Decreto 4912 de 2011, Decreto 1225 de 2012, Resolución 805 de 2012.

<sup>40</sup> Dichas atenciones se incluyen en las *acciones focales*, diseñadas por el equipo psicosocial de la Unidad para las Víctimas, para atender necesidades psicosociales emergentes en diferentes etapas de la ruta de reparación integral. Debido a que dependen de las solicitudes expresadas por las víctimas, el número, la periodicidad y el objetivo de cada intervención varía: se realizan acuerdos en la primera sesión según las necesidades identificadas. Así, según el caso, pueden establecerse tres o cuatro sesiones, puede programarse la atención cada vez que la persona lo solicite o remitirse al Papsivi como medida de rehabilitación.

la atención psicosocial o en salud mental. Como parte del procedimiento<sup>41</sup>, los profesionales de la UNP que realizan la atención psicológica primaria deben efectuar de dos a tres seguimientos (personales, telefónicos o virtuales) con la persona referida.

En cuanto al sector salud, el Papsivi no tenía contemplada en su formulación inicial la atención en emergencias. Frente a esta y otras debilidades, durante el primer semestre de 2015, el Ministerio de Salud inició un proceso de profundización metodológica que incluye un conjunto de estrategias de atención específicas<sup>42</sup> y un ciclo de formación para profesionales en los territorios. Se espera que, a partir de esta incorporación, el Papsivi atienda situaciones críticas en los niveles individual, familiar y comunitario según se requiera.

Otra novedad que ha introducido recientemente esta profundización metodológica del Papsivi es la modificación de la fase antes denominada "caracterización psicosocial". Se ha planteado, en cambio, un momento de acercamiento y reconocimiento con la población víctima, que busca generar una actitud de apertura frente al proceso de atención psicosocial.

### Búsqueda de ayuda para la seguridad propia y de la familia, una vez han pasado las primeras reacciones:

Cuando se presenta el incidente de seguridad y se solicita ayuda institucional, hay distintas acciones que realizan las entidades pertinentes:

- **La Unidad para Las Víctimas** cuenta con profesionales referentes de protección, quienes informan sobre la ruta institucional a las personas que solicitan protección y remiten a la UNP.



<sup>41</sup> Unidad Nacional de Protección (2013). *Procedimiento de Atención Psicológica Primaria*.

<sup>42</sup> Ministerio de Salud y Protección Social (2015). *Estrategia de atención psicosocial. Profundización metodológica de la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en el marco del Papsivi*.

- **La Defensoría del Pueblo** acompaña o remite, en algunos casos, denuncias realizadas por lideresas en la Fiscalía.
- **La Fiscalía** recibe denuncias por hechos relacionados con el incidente de riesgo, para adjuntar a la solicitud de protección y deriva a la Policía Nacional como primer respondiente
- **La UNP** recibe y tramita la solicitud de protección. En los territorios en los que existe oficina local, se realiza una asesoría más personalizada, y las lideresas cuentan con mayor comunicación e información sobre el procedimiento, una vez se ha iniciado. Además, una vez se ha presentado la solicitud, la UNP realiza atención psicológica primaria en el momento inicial de la ruta (Decreto-ley 4065 de 2011, artículo 16, numeral 9, y Decreto 4912 de 2011, artículo 11, parágrafo 2).

Si bien la norma establece que alcaldías y gobernaciones deben "orientar a los solicitantes de protección y brindar información sobre servicios institucionales en materia de protección" (artículos 30 y 31, Decreto 4912 de 2011), en general, en las administraciones locales no se han implementado de manera efectiva planes, programas o proyectos dirigidos a proteger a personas en situaciones de riesgo.

### Irrupción de cambios abruptos en la familia y en la organización, forzados por los incidentes de riesgo:

Para atender la situación de riesgo a nivel familiar y organizativo, la Policía Nacional realiza cursos de autoprotección, como medida de prevención dentro del Programa de Prevención y Protección de personas en riesgo (artículo 29, Decreto 4912 de 2011).

Al respecto, es necesario considerar que la Policía es una institución que representa altos niveles de desconfianza para las defensoras en muchas regiones del país, por lo cual no resulta una oferta bien recibida en algunos casos.





Frente a este momento de la situación de riesgo, la profundización metodológica de la atención psicosocial de Papsivi, diseñada recientemente por el Ministerio de Salud, incluye una guía metodológica para la orientación, derivación y acompañamiento en el acceso a servicios especializados de cualquier entidad del SNARIV. Así mismo, se ha incluido otra guía metodológica para el trabajo en protección y autoprotección como mecanismo para afrontar las afectaciones psicosociales derivadas de incidentes de seguridad.

Además de la Unidad para Las Víctimas, en algunas regiones la Defensoría del Pueblo cuenta con profesionales de la Delegada de Mujer y Asuntos de Género, que realizan orientaciones frente a la ruta de protección y acompañamiento en el acceso a derechos. Si bien en muchas ocasiones las lideresas acuden a estos referentes institucionales cuando ocurren incidentes de seguridad, el acompañamiento es de carácter psicojurídico, no tiene un alcance terapéutico ni se extiende a la familia o a la comunidad. En caso de requerirse atención psicosocial o en salud mental, estos profesionales remiten al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

#### Reacciones de desconfianza y marginación de la comunidad, en caso de resultar afectada:

Nuevamente, la única entidad que contempla algún tipo de intervención es la Policía Nacional, con estrategias como comités de vecinos o redes de informantes basadas en el principio de colaboración de habitantes de una zona con la institución.

A pesar de que este tipo de medidas buscan combatir la criminalidad en contextos barriales, inevitablemente involucran a integrantes de la comunidad con actores estatales y, cuando se trata de contextos con presencia de redes delincuenciales o actores del conflicto armado, las consecuencias son muy negativas para la población civil.

Además de las medidas antes mencionadas, en la profundización metodológica de la atención psicosocial de Papsivi (actualmente en proceso de implementación), se incluye una guía metodológica para el trabajo en transformación de conflictos a nivel comunitario.

#### Espera de respuesta institucional, después de haber realizado la solicitud de protección:

La UNP realiza el procedimiento desde la solicitud (dependencia de Gestión del Servicio) hasta la valoración de resultados de estudios de riesgo (Grupo de Valoración Preliminar) y en caso de que este sea extremo o extraordinario, se culmina la ruta con la implementación de medidas. En el marco del Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas (CERREM), en el 2014 fueron analizados 1535 casos de hombres y 933 casos de mujeres que corresponde al 37.8% (fuente: Base de datos Cerrem).

En los territorios en los que existe oficina local, algunas lideresas reciben una asesoría más personalizada y cuentan con mayor información sobre el procedimiento, una vez se ha iniciado.

Además, si se trata de mujeres víctimas de desplazamiento forzado, las medidas de emergencia deben ser aprobadas de manera perentoria (Resolución 805 de 2012, artículo 6.2, numeral 3).

Para la mayoría, sin embargo, la comunicación con la UNP es imitada, los procedimientos confusos y la respuesta tardía. En general, es poca la intervención institucional previa a la entrega de las medidas institucionales de protección.

#### Respuesta familiar, organizativa, social e institucional posterior a la fase más crítica de riesgo:

En este momento, las entidades territoriales a través de los Puntos de Atención a Víctimas del Conflicto Armado prestan atención en caso de haberse declarado el incidente de riesgo y el desplazamiento forzado que se haya derivado de la situación de seguridad. Estas entidades deben entregar ayuda humanitaria inmediata a la lideresa y a su grupo familiar. Resulta fundamental la consideración del contexto territorial y de la institucionalidad dentro de este,

pues estos puntos de atención son evaluados por algunas lideresas como espacios cooptados o infiltrados por actores armados.

Por su parte, la UNP entrega un manual de uso con cada una de las medidas de protección (Decreto 4912 de 2011, artículo 11, parágrafo 3).

Para quienes no acuden a la UNP o habiendo solicitado medidas de protección, estas no son asignadas en razón de una valoración de riesgo ordinario. En general, en las regiones no existe oferta institucional que brinde acompañamiento, asistencia humanitaria ni atención psicosocial para el manejo del riesgo meses después de ocurrido algún incidente.

#### Adaptación al más reciente escenario de riesgo:

En esta fase, la Unidad para Las Víctimas debe articular servicios estatales que contribuyan a la protección de mujeres víctimas de desplazamiento forzado y beneficiarias del programa (Resolución 805 de 2012, artículo 7).

En cuanto a la UNP, culminada la ruta de protección en aquellos casos que haya resultado el nivel de riesgo extremo o extraordinario, para este momento se han asignado las medidas de protección y se ha iniciado su implementación

Sin embargo, hasta el momento, no existe una ruta o una directriz interna clara de la Unidad para Las Víctimas que priorice la entrega de ayuda humanitaria a mujeres defensoras en riesgo y para quienes no acuden a la UNP, o habiendo solicitado medidas de protección, estas no son asignadas en razón de una valoración de riesgo ordinario. Para la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, la priorización de la ayuda humanitaria se entrega atendiendo a las condiciones de vulnerabilidad respecto de los diferentes hechos de victimización. Una de las situaciones de vulnerabilidad que se ha considerado es el riesgo a la vida y a la integridad física, situación que necesariamente requiere reporte de verificación de la UNP.

#### Irrupción de cambios abruptos en la familia y en la organización, derivados de la asignación de algunas medidas de protección:

La UNP está encargada de realizar seguimiento periódico de la implementación de las medidas y verificación de su correcto uso, a través de un sistema de evaluación, seguimiento y monitoreo (Decreto 4912 de 2011, artículo 11, parágrafo 3, y Resolución 805 de 2012, artículo 8).

Si bien la UNP efectivamente realiza algunas acciones de seguimiento en la implementación de las medidas, a través de visitas y entrevistas a las protegidas, hasta la fecha no se ha diseñado el sistema de monitoreo que establece la normatividad vigente.

Por su parte, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer ha construido un instrumento para monitorear la respuesta institucional en la implementación de las medidas integrales de protección, validado en distintos actores y escenarios. Se espera que al finalizar el año 2015 el instrumento se haya integrado en un sistema de monitoreo y seguimiento a la implementación de las medidas asignadas a mujeres protegidas.

#### Convivencia con el escenario de riesgo:

Meses después de pasada la emergencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de protección, las responsabilidades de atención a personas en riesgo se encuentran en las siguientes entidades:

- **Gobernaciones:** a cargo de la aplicación de medidas complementarias con enfoque diferencial, en materia de salud, educación y atención de niños, niñas y adolescentes (Resolución 805 de 2012, artículo 7).
- **Unidad para Las Víctimas:** Coordina la aplicación de las medidas complementarias si la mujer así lo solicita (Resolución 805 de 2012, artículo 7). También desarrolla la estrategia de recuperación emocional a nivel grupal para niños, niñas, adolescentes y adultos víctimas del conflicto armado y la estrategia de reconstrucción del tejido social Entrelazando.

A pesar de lo anterior, las medidas integrales (diferentes a aquellas materiales que asigna la UNP) que deben garantizar las gobernaciones o las alcaldías referidas a la atención psicosocial de mujeres en riesgo están a cargo del Sistema General de Seguridad Social en Salud dentro de los servicios que presta a población general, lo cual dificulta su cumplimiento porque no se contemplan las situaciones diferenciadas de riesgo y de afectación que viven las defensoras.

En el mismo sector salud, la profundización metodológica que ha desarrollado recientemente el Papsivi sí incluye 54 guías de atención psicosocial en las modalidades individual, familiar y comunitaria que serán pertinentes de acuerdo con las formas de expresión de daño psicosocial que manifiesten las personas usuarias del programa. Dentro de estas guías, se consideraron aspectos como el fortalecimiento de roles a nivel familiar, el fortalecimiento de organizaciones y el cuidado colectivo a nivel comunitario.

De otro lado, la estrategia psicosocial Entrelazando, de la Unidad para Las Víctimas, está en 167 sujetos de reparación colectiva, entre ellos se encuentran 8 organizaciones de mujeres que se encuentran en procesos de reparación colectiva.

### Cambios que recrudecen el escenario de riesgo

Frente a nuevos incidentes o la anulación de las medidas de protección, existen las siguientes disposiciones:

- **Resolución 805 de 2012:** “En aquellos casos en que el Cerrem recomiende la suspensión o finalización de las medidas de protección (...), se tomarán medidas de carácter preventivo que permitan a la mujer o su núcleo familiar adaptarse a su nueva condición de riesgo” (artículo 7, Desmonte gradual de medidas de protección).
- **El SGSSS** realiza atención en salud de urgencias y según niveles de complejidad, pero sus profesionales no suelen relacionar estos síntomas o enfermedades con la vivencia de situaciones reincidentes de riesgo que viven las defensoras y con los complejos daños psicosociales acumulados durante años.

- **La Unidad para Las Víctimas** realiza acciones focales: Las acciones focales responden a las atenciones específicas a necesidades de naturaleza psicosocial que se presentan en el desarrollo de los procesos atención, asistencia o reparación a las víctimas. Es decir, aquellas intervenciones en donde se requiere el desarrollo de un abordaje psicosocial específico ante eventualidades que surgen en la implementación de la ruta de atención con las personas víctimas.

Acerca de la regulación que establece la Resolución 805 de 2012, no se determina con claridad qué entidad debe efectuar o coordinar esta adaptación a la nueva condición de riesgo y no existe actualmente dentro de la oferta institucional atención o acompañamiento psicosocial para este momento.

**En conclusión,** como puede observarse a través de los apartados anteriores, todas las entidades involucradas en la atención de defensoras en riesgo han incorporado en distinta medida elementos, procedimientos, enfoques o profesionales para realizar atención psicosocial, lo que indica un importante reconocimiento de la magnitud de las afectaciones sufridas y de la responsabilidad de distintas instituciones en su superación.

De especial relevancia deben considerarse los avances de la Unidad Nacional de Protección y de la Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas: en el primer caso, por la adecuación institucional que ha permitido integrar en sus procedimientos la atención psicológica primaria, acercando la concepción de la protección material con la situación emocional de las personas en riesgo. En el segundo caso, por la extensión del enfoque psicosocial en la mayor parte de los procesos de atención y reparación a las víctimas del conflicto armado, lo que ha permitido a esta entidad desarrollar estrategias de intervención psicosocial consistentes con diferentes momentos de la ruta de reparación y adecuadas para distintos grupos de víctimas.

También es importante citar el proceso de construcción del Programa Nacional de Garantías para Defensoras y Lideresas, que ha resultado de la interlocución entre organizaciones de mujeres (voceras de la sociedad civil), el gobierno nacional y la Defensoría del Pueblo, con el acompañamiento de la comunidad internacional.

Durante este proceso, iniciado desde 2013, se han logrado avances institucionales como la formulación de la *Política Pública para el Desarrollo del Programa de Garantías para Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos* y dos decretos próximos a publicarse: uno que ordena la creación de este mismo programa y otro que incorpora la ruta de protección colectiva al Programa de Prevención y Protección del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección.

En el mismo sentido, la segunda fase del Papsivi ha desarrollado los adelantos conceptuales y técnicos a través de la profundización metodológica que, idealmente, permitirán superar las dificultades y vacíos encontrados en su primera etapa. Es pertinente destacar las guías para el afrontamiento de las amenazas, para la atención psicosocial familiar, el fortalecimiento colectivo y para abordar las violencias basadas en género.

A pesar de los significativos avances en la atención psicosocial adecuada de personas en riesgo y de población víctima del conflicto armado, es necesario enunciar algunos obstáculos que persisten cuando se trata de mujeres, víctimas y defensoras de derechos humanos en situaciones de riesgo.

Por un lado, varias de las entidades que han incorporado acciones psicosociales en sus procesos de atención se concentran en el momento inicial de la intervención, habitualmente para responder a los estados de crisis derivados de los incidentes de seguridad. Si esto no se acompaña de un trabajo integrado con entidades que complementen la atención inicial y de un seguimiento adecuado, en la práctica esto puede conducir a una posible desatención de momentos posteriores, igualmente relevantes (por ejemplo, cuando se viven los impactos de las medidas de protección) o a una experiencia incompleta de protección (por ejemplo, no se cuenta con la ayuda humanitaria cuando la mujer defensora debe salir forzosamente del territorio).

Además, muy pocas entidades han comenzado a trabajar las implicaciones psicosociales del liderazgo y tratándose de mujeres, los vacíos conceptuales y en la intervención son mayores.

Por otro lado, en los casos en los cuales se requiere, la oferta institucional en el nivel territorial para la atención terapéutica es escasa y su acceso habitualmente se encuentra en la red pública

de salud. Así, todas las entidades terminan remitiendo al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el cual aún no se ha fortalecido para brindar una atención con enfoque diferencial, capaz de generar actuaciones específicas para defensoras de derechos humanos.

Puesto que la profundización metodológica del Papsivi se encuentra actualmente en proceso de implementación, no es posible aún valorar sus efectos en la situación emocional de defensoras en riesgo.

Se esperaría que con los recientes desarrollos del Papsivi, la brecha entre este programa y el SGSSS sea progresivamente superada y que en este proceso, junto con la actuación conjunta de las demás entidades, se logre una respuesta institucional integrada, adecuada y completa para atender todas las necesidades psicosociales que se han detallado en capítulos anteriores.



QUÉ  
SABEMOS?

## Bibliografía

Álvarez, N.; Sánchez, N., y Anaya, A. 2009. El cuidado de sí para cuidar la otredad. Fundación Círculo de Estudios Culturales y Políticos y Defensoría del Pueblo. Bogotá. Recuperado de: <http://circulodeestudios.org/wp-content/uploads/2011/01/CARTILLA-CUIDADO-DE-SI.pdf>

Arévalo, L. y cols. 2011. Protocolo de abordaje psicosocial para la adopción de medidas de atención integral, atención y acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado. Anexo 2: Estándares mínimos de calidad exigibles para la implementación del Protocolo de abordaje psicosocial para la adopción de medidas de atención integral, atención y acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado. Ministerio de Protección Social, Bogotá.

Barry, J. y Dordevic, J. 2007. ¿Qué sentido tiene la revolución si no podemos bailar? Fondo de Acción Urgente por los Derechos Humanos de las Mujeres.

Bello, M.N. 2000. *Identidad, dignidad y desplazamiento forzado. Una lectura psicosocial.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Beristaín, C. y Riera, F. 1991. *Afirmación y resistencia. La comunidad como apoyo.* Buenos Aires.

Beristaín, C. 2012. *Acompañar los procesos con las víctimas. Atención psicosocial en las violaciones de derechos humanos.* Fondo de Justicia Transicional. Programas: Promoción de la convivencia y Fortalecimiento a la Justicia. Bogotá, pp. 9-10.

Blanco, A. Valera, S. 2007. Los Fundamentos de la Intervención Psicosocial. En: Blanco, A. Rodríguez, J. *Intervención psicosocial.* Madrid: Ediciones Pearson.



Bronfenbrenner, U. & Ceci, S.J. 1994. Nature-nurture Reconceptualized in Developmental Perspective: A Bioecological Model. *Psychological Review*, 101, pp 568-586.

Bueno, J. 2005. *El proceso de ayuda en la intervención psicosocial*. Madrid: Editorial Popular.

Carmona, M. 2014. *Caracterización psicosocial de mujeres defensoras en situaciones de riesgo y de la respuesta institucional en Bogotá, Cartagena y Quibdó*. Corporación Sisma Mujer. Bogotá: documento interno.

Carmona, M. Duque, M. y Sánchez, C. 2015. *Autoprotección para mujeres defensoras de derechos humanos*. Corporación Sisma Mujer. Bogotá: Identidad Gráfica.

Castro, C. y Villareal, M. 2012. Enfoque psicosocial y en salud mental: aportes a la comprensión de la integridad del derecho a la reparación. *El camino de la reparación en Colombia*.

Corporación AVRE. 2013. *Acción colectiva y transformación*. Bogotá: Arfo Editores.

Corporación AVRE. 2014. *Modelo de respuesta psicosocial tanto para casos de emergencia complejas como casos que requieran una intervención inmediata para evitar daños adicionales*. Bogotá: documento pendiente de validación.

Corporación AVRE y Corporación Vínculos. 2011. Módulo I: Los derechos de las víctimas y conceptos clave del acompañamiento psicosocial. *Diplomado en Herramientas de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia política*. Bogotá.

Corporación AVRE y Corporación Vínculos. 2011. Módulo 0: Marco normativo y conceptual. *Diplomado en Herramientas de acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia política*. Bogotá.

Corporación Sisma Mujer. 2009. *Derechos y participación. Mujeres en situación de desplazamiento*. Manual para facilitadoras. Bogotá: Altavoz Comunicaciones.

Corporación Sisma Mujer. 2014. *Propuesta presentada al Programa de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos*. Bogotá.

Corporación Sisma Mujer. 2014. *Aportes desde la perspectiva de género y de derechos de las mujeres al proceso de evaluación del riesgo colectivo*. Bogotá: documento interno.

Corporación Sisma Mujer. 2014. *Boletín especial 25 de noviembre. La erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, el paso definitivo hacia la paz*. Bogotá.

Corporación Sisma Mujer. 2014. *Modelo de acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencias en el conflicto armado*. Bogotá.

Corporación Vínculos. 2009. *Acompañamiento psicosocial en contextos de violencia sociopolítica*. Bogotá: Ediciones Antropos. p. 29.

Corte Constitucional de Colombia. 2008. *Auto 092 de 2008*.

Corte Constitucional de Colombia. 2013. *Auto 098 de 2013*.

Defensoría del Pueblo. *Situación de impacto diferencial del conflicto armado en las mujeres en el distrito de Cartagena. Informe temático*. Septiembre de 2011.

Eguren, E. 2005. *Manual de protección para defensores de derechos humanos*. Fundación Internacional para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos Front Line y Oficina Europea de Peace Brigades International (PBI BEO)

Eguren, E. & Caraj, M. 2009. *Nuevo manual de protección para los defensores de derechos humanos*. Protection International. Guatemala: Ediciones Maya N'aoj.

Galindo, M. 2004. Patria o muerte. Revista Ekintza Zuzena número 22. Recuperado de: [http://www.nodo50.org/ekintza/IMG/article\\_PDF/PATRIA-O-MUERTE\\_a147.pdf](http://www.nodo50.org/ekintza/IMG/article_PDF/PATRIA-O-MUERTE_a147.pdf)

Grupo de Trabajo Pro Reparación Integral. 2008. *La dimensión política de la reparación colectiva. Voces de memoria y dignidad*. Bogotá: Arfo Editores.

Hernández, A. y Tello, M. 2013. ¿Qué significa el autocuidado para las defensoras de derechos humanos? Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras, Asociadas por lo Justo (Jaas) y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca A.C.

Jutoran, S. B. 1994. El proceso de las ideas sistémico-cibernéticas. *Sistemas familiares*. Año 10 número 1, abril 1994, Buenos Aires, Argentina

Lagarde, M. 1996. *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Ed. Horas y Horas. p. 52.

Lagarde, M. 2000. Autoestima y género. Cuadernos Inacabados 39, *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*.

Lagarde, M. 2000. *Claves feministas para liderazgos entrañables*. Memoria del taller: Managua, octubre de 1999. Universidad de las Mujeres. Recuperado de: <http://sidoc.puntos.org.ni/publicacionesptos/documentos/claves-para-iderazgos.pdf>

Menacho, L. 2006. *Diccionario de Género*. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social Mindes. Lima.

Miller, A. 2002. *El cuerpo nunca miente*. Barcelona: Tusquets.

Ministerio del Interior. 2011. *Ley 1448 de 2011*.

Ministerio del Interior. 2014. *Política Pública para el Desarrollo del Programa de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos*.

Ministerio de Salud y Protección Social. 2013. *Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas del conflicto armado en Colombia Papsivi*.

Ministerio de Salud y Protección Social. 2015. *Estrategia de Atención Psicosocial. Profundización metodológica de la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en el marco del Papsivi*.

Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos "Somos Defensores". *La Divina Comedia. Informe anual 2014*. Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia SIDDHH.

Rizzo A. 2009. Aproximación teórica a la intervención psicosocial. *Revista Electrónica de Psicología Social Poiésis* número 17, junio de 2009.

Rodríguez, M. 2006. *Guía metodológica para la participación ciudadana con enfoque de género*. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (Isdemu) y Agencia Española de Cooperación Internacional (Aeci). San Salvador: Impresos Gráficos Ruano.

Sánchez, C. 2014. *Comprensión del daño y propuesta de medidas de reparación a mujeres sobrevivientes de violencia sociopolítica*. Corporación Sisma Mujer. Bogotá: documento sin publicar.

Secretaría Distrital de Salud. Dirección de Salud Pública. 2001. *Lineamientos de atención en salud para las personas con discapacidad en Bogotá, D.C.* Recuperado de: <http://devsp.saludcapital.gov.co/Documentos%20Discapacitados/Lineamientos%20de%20atenci%C3%B3n%20en%20salud%20para%20PCD/Lineamientos%20de%20atenci%C3%B3n%20en%20salud%20para%20PCD%202001.pdf>

Tinneo, J. 2012. *Análisis de la afectación psicosocial en defensoras de derechos humanos en Colombia*. Corporación Sisma Mujer. Bogotá: documento sin publicar.

Unidad Nacional de Protección. 2013. *Procedimiento de Atención Psicológica Primaria*.

Villegas, J. 1995. *Abordaje sistémico de la familia*. Universidad Autónoma de Barcelona.

Young, I. 2000. *La justicia y la política de la diferencia*. Barcelona: Ediciones Cátedra.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Bogotá 426 1111 - Línea Gratuita Nacional 018000 91 11 19

Síguenos en



[/unidadvictimas](https://www.facebook.com/unidadvictimas)



[@UnidadVictimas](https://twitter.com/UnidadVictimas)



[youtube.com/upariv](https://www.youtube.com/upariv)



[photos/unidadvictimas](https://www.instagram.com/photos/unidadvictimas)



[instagram.com/unidadvictimas](https://www.instagram.com/unidadvictimas)



UNIDAD PARA LA ATENCIÓN  
Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA



OIM Organización Internacional para las Migraciones